DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 350 - Año LXXXVII

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, viernes 22 de enero de 1993 - Nº 23727

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 665/992. Dispónese que no se concederán licencias especiales al amparo del artículo 37 de la ley 16.104, cuando sean solicitadas para incorporarse a la actividad privada.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 652/992. Estructúrase en un decreto orgánico las normas reglamentarias para la liquidación del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales.

Decreto 658/992. Reglaméntase el artículo 391 de la Ley 16.320, referente al Impuesto a las Ventas Forzadas, que será administrado por la Dirección General Impositiva.

Decreto 659/992. Fíjanse los precios fictos, tasas e impuestos, para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero.

Decreto 660/992. Modifícase el artículo 37 del decreto de fecha 8 de octubre de 1954, del Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. Mantiénese resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca «BRINQUEDOS» Acta 220.285.

Resolución. Mantiénese resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca «MEKKA» Acta 225.004.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 654/992. Establécese el Convenio Colectivo, para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo la «Industria de la Madera y el Corcho» sub-grupo «Industria de la Madera y Afines».

Decreto 655/992. Establécese el Convenio Colectivo para los trabajadores comprendidos en el Grupo 18 «Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas» Sub-Grupo Fideerías.

IMPORTANTE: **ESTÁ A LA VENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1991 (LEY 16.320)**

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	1697	—
Apertura de Sucesiones	1697	
Caducidades de Promesas de Compras y Ventas		
Convocatorias Comerciales	1698	1712
Dirección de Necrópolis	1698	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	1698	
Disoluciones de Sociedades	1699	
Divorcios		
Emplazamientos	1699	1712
Expropiaciones	1699	1712
Incapacidades	1700	
Informaciones de Vida y Costumbres		
Licitaciones Públicas	1700	1712
Llamados a Acreedores	1700	
Edictos Matrimoniales	1700	1712
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	1702	
Propiedad Literaria y Artística	1702	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	1703	
Remates		1713
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada	1703	1713
Trámites de Marcas	1703	1714
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	1710	
Venta de Comercios	1710	
Varios	1711	1715
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		1718
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		1719

PRECIO DE VENTA DE LOS SIGUIENTES FASCICULOS

Texto Ordenado, Contabilidad y Adm. Financ., Decreto 95/991 .... N$ 2.100

Texto Ordenado, Tributos de la D.G.I., Ejercicio 91, Decreto 534/991 .... N$ 5.000

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SERAN RECIBIDOS ENTRE EL 21 DE DICIEMBRE DE 1992 Y EL 29 DE ENERO DE 1993

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 665/992.- Dispónese que no se concederán licencias especiales al amparo del artículo 37 de la ley 16.104, cuando sean solicitadas para incorporarse a la actividad privada.

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 29 de diciembre de 1992.

Visto: Lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Resultando: I) Que la citada disposición legal otorga a los funcionarios públicos dependientes de la Administración Central, entre otros, el derecho a renunciar a sus cargos o funciones contratadas permanentes dentro del plazo de un año a partir de la vigencia de dicha ley, para incorporarse a la actividad privada, manteniendo en reserva los mismos por el término de un año.

II) Que el artículo 37 de la Ley Nº 16.104 de 23 de enero de 1990, autoriza a conceder licencias en casos especiales debidamente justificados, hasta un máximo de seis meses.

Considerando: I) Que el otorgamiento de licencias especiales es una facultad discrecional de la Administración.

II) Que de acuerdo con la política de racionalización de los recursos humanos en la Administración Pública y de reducción del gasto público, se estima conveniente incentivar la aplicación del mecanismo de retiro voluntario previsto en el artículo 17 de la ley Nº 16.320, más que conceder licencias especiales, cuando las mismas se solicitan para incorporarse a la actividad privada.

Atento: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- No se concederán licencias especiales al amparo del artículo 37 de la Ley Nº 16.104 de 23 de enero de 1990, cuando las mismas sean solicitadas para incorporarse a la actividad privada, mientras se encuentre vigente el derecho establecido en el artículo 17 de la Ley Nº 16.320 de 1 de noviembre de 1992.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - HECTOR GROS ESPIELL - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - ANTONIO MERCADER - WILSON ELSO GOÑI - EDUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - GUILLERMO GARCIA COSTA - ALVARO RAMOS - JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 652/992. Estructúrase en un decreto orgánico las normas reglamentarias para la liquidación del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de diciembre de 1992

Visto: las leyes Nº 16.107 de 31 de marzo de 1990 y Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 que establecen normas sobre el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales;

Considerando: conveniente estructurar en un decreto orgánico las normas reglamentarias para la liquidación del tributo;

Atento: a lo dispuesto por el ordinal 4º del artículo 168 de la Constitución;

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I — NORMAS GENERALES

Artículo 1º. Oficina Recaudadora. El Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales será administrado por la Dirección General Impositiva.

Art. 2º. Hecho Generador. Estarán gravados los actos entre vivos comprendidos en los literales A, B, C y D del artículo 2º de la ley Nº 16.107 de 31 de marzo de 1990, con la redacción dada por el artículo 481 de la ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y las trasmisiones de bienes inmuebles a que refiere el literal E) de la misma norma

Art. 3º. Exoneraciones e Inmunidad. En caso de que alguno de los contribuyentes estuviera exento o comprendido en la inmunidad impositiva a que refiere el artículo 463 de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, deberá obtener una constancia de tales extremos en la Dirección General Impositiva, que será agregada a la declaración jurada del tributo.

Art. 4º. Valor Real. A los efectos de la determinación del monto imponible a que se refiere el artículo 5º de la Ley Nº 16.107 con la redacción dada por el artículo 490 de la ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado expedirá la Cédula Catastral correspondiente.

Para los casos previstos en los incisos tercero y cuarto del literal a) y en el literal c) del artículo mencionado, la solicitud se efectuará por escrito y cuando se tratare de inmiuebles situados en zonas urbanas y suburbanas deberá acompañarse una declaración jurada en formulario que suministrará la citada Unidad Ejecutora.

Dicho formulario contendrá las especificaciones técnicas necesarias que faciliten la determinación del valor real total del inmueble, y deberá ser avalado por Arquitecto, Ingeniero Agrimensor o Ingeniero Civil.

Para el caso de bienes empadronados en mayor área, deberá solicitarse simultáneamente ante la misma Unidad Ejecutora el empadronamiento de cada fracción que se enajena, en cuyo caso se deberá agregar, además, copia del plano de mensura en base al cual se verifica la trasmisión patrimonial gravada.

En caso de no expedirse la Cédula Catastral en el término de treinta días, se expedirá una constancia de tal extremo a los efectos de la aplicación del último inciso del artículo 5º de la ley Nº 16.107.

Art. 5º. Monto Imponible. El monto imponible del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales correspondiente a los hechos generadores referidos en los literales A, B, D y E del texto dado por el artículo 481 de la ley Nº 16.320, se aplicará sobre el valor real actualizado de acuerdo a la variación operada en el índice de precios al consumo, entre el mes en que la fijación tuvo lugar y el del anterior a dicha configuración.

En las operaciones a título oneroso comprendidas en los literales A y B de la disposición antes mencionada, el valor actualizado se comparará con el precio, y si este último fuera inferior al valor actualizado, el tributo se aplicará sobre la cantidad superior entre el precio y el valor real sin actualizar. En este último caso los otorgantes deberán presentar en la Dirección General Impositiva la declaración jurada de Impuesto al Patrimonio del último ejercicio cuyo plazo de presentación esté vencido, la que será exhibida al escribano actuante. Dicha declaración jurada deberá ser presentada aún cuando de la misma no resulte impuesto a pagar.

CAPITULO II — ACTOS ENTRE VIVOS

Art. 6º. Concepto de Enajenación. El término enajenación a que refiere el literal A) del artículo 2º de la Ley Nº 16.107 comprende los negocios jurídicos hábiles para desplazar de un patrimonio a otro la titularidad de un bien inmueble o para constituir o transferir, en su caso, los derechos de usufructo, nuda propiedad y de uso y habitación, tales como la compraventa, permuta, donación, paga por entrega de bienes, aportes, etc.

En consecuencia, quedan excluídas del gravamen, los negocios declarativos —como las particiones y cesaciones de condominio— y los negocios abdicativos, como las renuncias de derechos.

Art. 7º. Agentes de Retención. Desígnase agentes de retención y de percepción a los escribanos intervinientes en los actos gravados.

Art. 8º. Declaración Jurada. Las declaraciones juradas del impuesto individualizarán: las partes contratantes o el juzgado que dictó la sentencia declarativa de la prescripción y el beneficiario; el escribano interviniente; fecha del contrato o en la que quedó ejecutoriada la sentencia; los bienes a que se refiere el acto gravado; el monto imponible o el cálculo de su determinación en su caso y el impuesto liquidado.

En los casos que corresponda se agregará la documentación que expida la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Cuando los actos se encuentren exento del impuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 16.107, el escribano interviniente dejará constancia del motivo de la exoneración en el propio documento. En tal caso no se formulará declaración jurada.

Art. 9º. Plazos. El plazo para presentar la declaración jurada y realizar el pago será de quince días a partir de la fecha del otorgamiento del acto o de la fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia o previamente a la inscripción si se realizara antes del referido plazo.

Art. 10. Reliquidaciones. Las declaraciones juradas del impuesto sujetas a reliquidación deberán tener una leyenda visible que aclare esa circunstancia.

Cuando se realice la escritura definitiva, se deducirá, del impuesto liquidado, lo pagado en ocasión de celebrar la promesa de venta.

Art. 11. Valor de Derechos. El valor del derecho de nuda propiedad resultará de aplicar al valor real del inmueble el descuento racional compuesto a la tasa del 6% anual por todo el tiempo de vigencia del usufructo del bien.
El derecho de usufructo será la diferencia entre el valor real del inmueble y el de la nuda propiedad.

Los derechos de uso y habitación corresponderán al 50% y 25% respectivamente del valor del usufructo.

Cuando el usufructo, el uso o la habitación se constituyan sin plazo, o por toda la vida del beneficiario o de un tercero, su duración se fijará tomando como máximo setenta años de vida probable del beneficiario o del tercero, con un mínimo de tres años. Las fracciones de año se computarán como un año.

Art. 12. Exoneración. Declaranse comprendidas en el artículo 8º de la Ley Nº 16.107, las enajenaciones de viviendas construídas en el marco del Sistema Público de Producción de Viviendas (artículo 112 y siguientes de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968) por el Banco Hipotecario del Uruguay y los organismos integrantes de dicho Sistema, mediante convenios con dicho Banco, que se realicen en cumplimiento de resoluciones administrativas de adjudicación dictadas de conformidad a la reglamentación aplicable y notificadas con anterioridad a la vigencia de la norma legal citada.

CAPITULO III

TRASMISIONES POR CAUSA DE MUERTE Y DE AUSENCIA

Art. 13. Hecho generador. El Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a que refiere el literal E) del texto dado por el artículo 481 de la ley Nº 16.320, será aplicado a las sucesiones cuya apertura legal fuera posterior al 31 de diciembre de 1992 y a las sentencias que acuerden la posesión definitiva de los bienes del ausente posteriores a la indicada fecha.

Art. 14. Configuración del hecho generador. En los casos previstos en el artículo anterior, el hecho generador se configurará con el fallecimiento del causante o cuando quede ejecutoriado el auto que declare definitiva la posesión de los bienes del ausente.

Art. 15. Sujetos pasivos. Serán contribuyentes en relación a los hechos generadores mencionados en los artículos anteriores:

A) Los herederos y legatarios en el caso de sucesiones por causa de muerte.

B) Los beneficiarios en los casos de posesión definitiva de los bienes del ausente.

Serán responsables solidarios:

A) En las sucesiones, todos los herederos por el total del impuesto, incluída la parte correspondiente al legatorio de especie cierta.

B) En la posesión definitiva de los bienes del ausente, todos los beneficiarios.

Art. 16. Declaración Jurada y Pago. En el caso de las sucesiones por causa de muerte, el plazo máximo para abonar el tributo y prestar la declaración jurada correspondiente, será de un año, contado a partir del momento en que se configure el hecho generador, o de quince días, contados a partir del momento en que quede firme la declaratoria de herederos, si la fecha en que venciere este último plazo, fuese anterior a un año.

En el caso de la posesión definitiva de los bienes del asusente, los referidos plazos, serán de quince días contados desde que quede firme la sentencia respectiva.

CAPITULO IV — DISPOSICIONES COMUNES

Art. 17. Derogaciones. Derógese a partir del 1º de enero de 1993, los artículos 1º a 10 del decreto 171/991 de 6 de abril de 1990 y el decreto 314/90 del 11 de julio de 1990.

Art. 18. Vigencia. Este decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 1993.

Art. 19. Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.
LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 658/992. Reglaméntase el artículo 391 de la Ley 16.320, referente al Impuesto a las Ventas Forzadas, que será administrado por la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1992

Visto: el Impuesto creado por el artículo 391 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Considerando: necesario dictar las normas reglamentarias a efectos de posibilitar la liquidación del tributo.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Oficina recaudadora. El Impuesto a la Ventas Forzadas creado por el artículo 391 de la ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, será administrado por la Dirección General Impositiva.

Art. 2º. Hecho Generador. El impuesto gravará las ventas forzadas realizadas mediante el remate judicial de bienes muebles e inmuebles en todo el territorio

de la República, incluidas las realizadas en el depósito judicial de bienes muebles.

Art. 3º. Sujeto Pasivo. Serán contribuyentes los adquirentes en los citados bienes.

Serán agentes de percepción del tributo, los rematadores que intervengan en las operaciones gravadas.

Art. 4º. Tasa. La tasa será del 2%. (dos por ciento).

Art. 5º. Monto Imponible. El monto imponible del impuesto estará constituido por el precio obtenido en el remate.

Art. 6º. Declaración Jurada y pago. Los agentes de percepción deberán presentar declaración jurada mensualmente, en el mes siguiente a aquel en que se efectuaron las operaciones gravadas. El tributo deberá ser vertido a la Dirección General Impositiva en un plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al del remate.

Los contribuyentes deberán abonar el impuesto a los agentes de percepción en el acto de remate, aún en los casos previstos en el artículo 387.7 del Código General del Proceso.

Art. 7º. En oportunidad de dar cumplimiento a los extremos previstos en el artículo 387.6 del Código General del Proceso, el rematador deberá acreditar ante el Tribunal, el haber realizado la versión del tributo.

Art. 8º. Vigencia. El presente decreto regirá a partir del 1º de enero de 1993.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.
LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 659/992. Fíjanse los fictos, tasas e impuestos, para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1992

Visto: lo dispuesto por el Título 11, artículo 2º, del Texto Ordenado 1991 y artículos 23, 29 y 34 del decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990.

Considerando: que corresponde fijar precios fictos y tasas para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, cigarros y vehículos de dos ruedas, a afectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI).

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjanse los siguientes precios fictos, tasas e impuestos, por litro, para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bedidas de origen nacional y extranjero, para el semestre enero-junio de 1993:

A) BEBIDAS DE ORIGEN NACIONAL
(Título 11, artículo 1º, T.O. 1991)

FICTO	TASA	IMPUESTO	
Numeral 1	N$	%	N$
Champagne	17.685	20	3.537
Espumoso o Espumante	11.036	20	2.207
Garnacha	13.758	20	2.752
Jerez	14.932	20	2.986
Jerezano	8.055	20	1.611
Manzanilla	8.930	20	1.786
Marsala	12.934	20	2.587
Mistera	14.794	20	2.959
Oporto	13.149	20	2.630
Sangría	5.667	20	1.133
Seco	8.959	20	1.792
Vermouth	8.208	20	1.642
Vino frutado	12.699	20	2.540
Vino licoroso	6.979	20	1.396
Vino especial (cooler)	4.287	20	857

Numeral 4			
Amarga	6.529	85	5.550
Amaro	8.883	85	7.551
Anis	6.846	85	5.819
Aperitivo	6.780	85	5.763
Bitter	13.035	85	11.080
Caña Común	4.674	85	3.973
Caña Espinillar	6.605	85	5.614
Cocktail	8.426	85	7.162
Coñac	19.803	85	16.833
Fernet	19.504	85	16.578
Gin	9.113	85	7.746
Ginebra	12.121	85	10.303
Grappa	5.621	85	4.778
Guindado	14.581	85	12.394
Licores	14.509	85	12.333
Ron	8.371	85	7.115
Uvita	6.745	85	5.733
Vodka	14.240	85	12.104
Whisky	12.338	85	10.487
No especificados	8.600	85	7.310
Numeral 5			
Nacionales	2.514	24	603
Numeral 6			
Base jugos de fruta	2.689	11	296
Base jugos de fruta Post Mix	4.362	11	480
Base jugos de fruta Pre Mix	4.068	11	447
Aguas Minerales y Soda	794	11	87
Numeral 7			
Maltas	2.667	11	293
Demás Nacionales	2.406 27	650	
Demás Nacionales (base jarabe) Post Mix	3.724	27	1.005
Demás Nacionales (base jarabe) Pre Mix	3.580	27	967

B) BEBIDAS DE ORIGEN EXTRANJERO

En todos los casos el ficto para las bebidas importadas equivaldrá al fijado para las de origen nacional multiplicado por el factor 2, excepto para los whiskies de 8 años y más, que será del 2.8.

Art. 2º. Fíjase para los whiskies de origen escocés embotellados en el país, el precio ficto, tasa e impuesto que a continuación se indican, a efectos de la liquidación de Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1993:

Ficto	Tasa	Impuesto
N$	%	N$
15.550	85	13.217

Art. 3º. Fíjase para los cigarrillos importados el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan a continuación a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1993:

ORIGEN	Ficto	Tasa	Impuesto
N$	%	N$'	
Países limítrofes	5.663	65	3.681
Países no limítrofes	8.712	65	5.663

Art. 4º. Fíjase para los cigarrillos importados incluídos en el régimen del Decreto Nº 62/987 de 30 de enero de 1987, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1993:

	Ficto	Tasa	Impuesto
	N$	%	N$
Cigarrillos Decreto Nº 62/987	7.405	45	3.332

Art. 5º. Fíjase para los cigarrillos comprendidos en el Decreto N°276/985 de 3 de julio de 1985, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1993:

Ficto	Tasa	Impuesto
N$	%	N$

Cigarrillos Decreto Nº 276/985	2.178	65	1.416

Art. 6º. Fíjase para los tabacos subastados como decomiso de Aduana, los precios fictos, tasa e impuestos, que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1993:

TABACOS N$	Ficto %	Tasa N$	Impuesto
Tipo Amarelinho	1.810	25	452
Tipo Hebra Negra	1.580	25	395
Tipo Hebra Blanca	1.580	25	395

Estos valores corresponden a paquetes de 45 gramos de contenido neto, para el caso de paquetes con declaración de contenido neto diferente, los precios fictos se calcularán en forma proporcional.

Art. 7º. Fíjanse para el tabaco importado de origen holandés y sueco que a continuación se mencionan los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1993:

Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$	
Troost Aromatic Paq. 50 gr	15.240	25	3.810
Troost Special Paq. 50 gr	15.240	25	3.810
Troost Black Cavendish 50 gr 15.700	25	3.925	
Troost Slices Paq. 50 gr	15.700	25	3.925
Schippers Special Paq. 50 gr	18.100	25	4.525
Schippers Cavendish Paq. 50 gr	18.200	25	4.550
Schippers Gross Coupe Paq. 50 gr.	18.200	25	4.550
Erinmore Mild y Mellow Lata 50 grs.	18.933	25	4.733
Erinmore Mixture Lata 50 grs.	18.933	25	4.733
Erinmore Flake Lata 50 grs.	18.933	25	4.733
Sinclair Navy Flakemild Lata 50 grs.	18.933	25	4.733
Dunhill Standard Mixture Medium Lata 50grs.	20.133	25	5.033
Dunhill Standard Mixture Mild Lata 50 grs.	20.133	25	5.033
Dunhill Virginia Ready Rubbed Lata 50 grs.	20.133	25	5.033
Dunhill Golden Hours Lata 50 grs.	20.133	25	5.033
Dunhill My Mixture Lata 50 grs.	20.950	25	5.237
Dunhill Early Morning Lata 50 grs.	20.950	25	5.237
Dunhill Night Cup Lata 50 grs.	20.950	25	5.237
Dunhill London Mixture Lata 50 grs.	20.950	25	5.237
Dunhill Elizabethan Mixture Lata 50 grs.	20.950	25	5.237
Dunhill Gold Label Lata 50 grs.	20.950	25	5.237
Dunhill Royal Yacht Lata 50 grs.	20.367	25	5.092
Dunhill Light Flake Lata 50 grs.	21.000	25	5.250
Dunhill Rubbed Flake Paq. 50 grs.	19.000	25	4.750
Dunhill Mild Aromatic Paq. 50 grs.	19.000	25	4.750
Dunhill Mild Blend Paq. 50 grs.	19.000	25	4.750
Borkum Riff Ultra Light Lata 200 grs.	58.000	25	14.500
Borkum Riff Cherry Lata 200 grs.	58.000	25	14.500
Borkum Riff Black Cavendish Lata 200 grs.	58.000	25	14.500
Borkum Riff Whiskey Lata 200 grs.	58.000	25	14.500
Borkum Riff Cherry Paq. 50 grs.	12.500	25	3.125
Borkum Riff Black Cavendish Paq. 50 grs.	12.500	25	3.125
Borkum Riff Whiskey Paq. 50 grs.	12.500	25	3.125
Borkum Riff Ultra Light Paq. 50 grs.	12.500	25	3.125

Art. 8º. Fíjanse para los vehículos de dos ruedas ensamblados en el país, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1993:

Vehículo		Impuesto		Adicional	
	Ficto	Tasa %	Importe N$	Tasa %	Importe N$
A) CICLOMOTORES					
Hasta 50 c.c.	3:934.216	2	78.684	20	15.737
B) DEMAS					
Hasta 123 c.c.	6:865.048	2	137.301	20	27.460
De 124 y 125 c.c.	8:275.587	12	993.070	20	198.614

Art. 9º. Fíjanse para los vehículos de dos ruedas no incluídos en el artículo anterior, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1993:

Vehículo		Impuesto		Adicional	
	Fictos	Tasa %	Importe N$	Tasa %	Importe N$
A) CICLOMOTORES					
Hasta 50 c.c.	5:636.243	2	112.725	20	22.545
B) DEMAS					
hasta 50 c.c.	8:078.362	2	161.567	20	32.313
hasta 80 c.c.	9:767.447	2	195.349	20	39.070
hasta 123 c.c.	10:377.570	2	207.551	20	41.510
De 124 y 125 c.c.	14:698.369	12	1:763.804	20	352.761
hasta 150 c.c.	15:687.705	12	1:882.525	20	376.505
hasta 175 c.c.	17:224.847	12	2:066.982	20	413.396
hasta 250 c.c.	20:372.667	12	2:444.720	20	488.944
hasta 500 c.c.	25:058.209	12	3:006.985	20	601.397
hasta 600 c.c.	28:739.758	12	3:448.771	20	689.754
hasta 750 c.c.	31:059.551	12	3:727.146	20	745.429
de más de 750 c.c.	38:972.315	12	4:676.678	20	935.336

Art. 10. Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.
LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 660/992.- Modifícase el artículo 37 del decreto de fecha 8 de octubre de 1954, del Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de diciembre de 1992.

Visto: la gestión del Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando la modificación del artículo 37º del Decreto de 8 de octubre de 1954, correspondiente al Estatuto del Funcionario de dicha Institución.

Considerando: I) que es necesario relacionar el concepto de recompensa a los funcionarios establecido en el citado artículo con el resultado económico del Banco, en sustitución a la referencia de la situación financiera del mismo.

II) que además la citada recompensa se abonará hasta que se implante la participación de los funcionarios en las utilidades de la Institución.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 37º del Decreto de 8 de octubre de 1954, del Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay el que quedará redactado de la siguiente forma:

«ARTICULO 37º.- Los funcionarios percibirán además como recompensa, si la situación económica de la Institución ha generado utilidades, o sea, si los resultados del ejercicio permiten, por lo menos, mantener el patrimonio en valores constantes respecto del ejercicio anterior, luego de las adecuadas reservas técnicas y hasta que se establezca su participación en las utilidades, una asignación extraordinaria equivalente a un mes de sueldo como mínimo.

No obstante ello, el pago de esta recompensa podrá efectuarse por un importe inferior al mínimo establecio precedentemente, siempre que la erogación total resultante en cualquiera de los casos, no afecte la integridad patrimonial del Banco.

La citada recompensa deberá ser abonada en el ejercicio siguiente al balance cerrado a fin de cada año y una vez que haya sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República.

También percibirán asignaciones familiares, conforme a las leyes y reglamentaciones respectivas».

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución.- Mantiénese resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca «BRINQUEDOS» Acta 220.285.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 29 de diciembre de 1992.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Brinquedos S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de setiembre de 1991, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca «BRINQUEDOS» para proteger los artículos comprendidos en la clase Int. 28;

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de noviembre de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada no ha cumplido con los requisitos establecidos por el Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas.

RESUELVE:

1º.-Mantener la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de setiembre de 1991, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca «BRINQUEDOS», Acta Nº 220.285, formulada por la firma Brinquedos S.A., de Montevideo, , Uruguay, para proteger los artículos comprendidos en la clase Int. 28.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE.

---o---

Resolución. Mantiénese resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca «MEKKA» Acta 225.004.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 29 de diciembre de 1992

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Alce Ltda. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca «MEKKA» por entender que es confundible con su marca «TEKA»;

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de noviembre de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que examinados sucesivamente ambos grupos marcarios MEKKA y la prerregistrada TEKA se observan las diferencias gráficas y fonéticas requeridas por la normas vigentes en la materia;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoria Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribucioens Delegadas;

RESUELVE:

1º. Mantener la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 1991, por la cual se concedió la solucitud de registro de la marca «MEKKA», Acta Nº 225.004, a favor de Juan Alcides Irigoyen Arteche y Mario Guillermo Sanguinetti Castagnino, de Montevideo, Uruguay, para proteger los artículos comprendidos en la Clase Int. 30.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 654/992.- Establécese el Convenio Colectivo, para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo la «Industria de la Madera y el Corcho» sub-grupo «Industria de la Madera y Afines»

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de diciembre de 1992.

Visto: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial para el Grupo Nº 16 «INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO» sub grupo 01 «INDUSTRIA DE LA MADERA Y AFINES».

II) Que en dicha Mesa de Negociación se firmó un convenio salarial con fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Considerando: I) Que a las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho convenio representan a las organizaciones más representativas del sector.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones acordadas en las negociaciones en todo el sector, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto Ley Nº 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el convenio colectivo, suscripto el 8 de diciem-

bre de 1992, entre La Asociación de Industriales de la Madera y Afines del Uruguay, la Asociación de Industriales de la Madera Compensada y Aglomerada, la Cámara de Fabricantes de Muebles y el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Afines, que se publica como anexo del presente Decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 16 «INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO» sub grupo «INDUSTRIA DE LA MADERA Y AFINES» por el período comprendido entre el 1ero. de setiembre de 1992 y el 31 de agosto de 1993.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese. - LACALLE HERRERA - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO -

CONVENIO COLECTIVO PROYECTO

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, por una parte la ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES DEL URUGUAY, la ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LA MADERA COMPENSADA y AGLOMERADA y la CAMARA DE FABRICANTES DE MUEBLES, acreditando domicilio a los efectos de este Convenio en la calle Yí 1597 de esta Ciudad y representadas por el señor HECTOR DA PRA y por la otra el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y ANEXOS (S.O.I.M.A.) con domicilio en la calle Hocquart 1523 también de esta ciudad y representado por los señores RAMON ESPINO y LUCIANO MOREIRA, acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo que estará sujeto para su aplicación a la previa homologación del Poder Ejecutivo.

1.- VIGENCIA.
El presente Convenio regirá desde el 1º de setiembre de 1992 al 31 de agosto de 1993.

2.- ALCANCES.
Las normas de este Convenio tienen carácter nacional y comprenden los sectores de actividad laboral incluidos en el Grupo 16-Sub Grupo 1 (Industria de la madera y el corcho).

3.- AJUSTE DE SALARIOS.
3.1.- A partir del 1º de setiembre de 1992 el porcentaje de incremento salarial será del 12.88% aplicado sobre las remuneraciones correspondientes al 31 de agosto de 1992, estando ajustados dichos salarios del mes de agosto con el 2.21% resultante del desvío producido a esa fecha.
3.2.- Ajuste salarial según aumento de precios al consumo (IPC) entre el 1º.9.992 y el 31.12.992.- Este ajuste salarial comenzará a regir el 1º de enero de 1993 y regirá hasta el 30 de abril del mismo año.
3.3.- Con vigencia 1º de mayo de 1993 hasta el 31 de agosto de 1993, se otorgará un incremento salarial resultante del saldo entre el 35% anual establecido por el Poder Ejecutivo y los aumentos otorgados en los numerales 3.1 y 3.2.-

4.- PRODUCTIVIDAD.
Queda establecido que una comisión tripartita (un delegado por cada sector) continuará estudiando la posibilidad de la aplicación en el último cuatrimestre (1º de mayo-31 de agosto de 1993) de una remuneración por concepto de productividad del sector, teniendo para ello un plazo hasta el 30 de abril de 1993 a efectos de presentar una fórmula aprobada por las partes obrero y patronal, para la eventual aplicación a la aprobación expresa por parte del Poder Ejecutivo, mediante la respectiva homologación en cuanto a este concepto.
En caso de que el Poder Ejecutivo homologara el criterio y bases de aplicación de una productividad del sector, el porcentaje resultante en caso de ser superior, incrementará el ajuste salarial del numeral 3.-

5.- CASOS DE AQUELLAS EMPRESAS QUE OTORGARON AUMENTOS SUPERIORES.
Las empresas podrán deducir de este Convenio y durante la vigencia de éste lo que hubiera otorgado por incremento salarial superior al establecido en el presente convenio.

6.-DISPOSICIONES GENERALES
6.1.- El índice de precios al consumo que se alude en este Convenio será el elaborado por la D.G. de E. y C.
6.2.-Los precios de los bienes y servicios de la actividad privada comprendidos en el presente Convenio, podrán ser incrementados en la totalidad de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente convenio.
6.3.-Los aspectos que originen controversia referida a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio, podrán a pedido de partes y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración del Consejo de Salarios respectivo.
6.4.- Durante la vigencia de este Convenio y salvo las reclamaciones que puedan producirse frente al incumplimiento de las disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteamientos que tengan como objetivos la concreción de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales a esos fines, con la sola excepción de las medidas que puedan aceptar el SOIMA en cumplimiento de las disposiciones de carácter general que resuelva el PIT-CNT.-
6.5.- El incumplimiento de las normas del presente Convenio por parte de cualquiera de los sectores involucrados, determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte, con una antelación de 30 días, mediante telegrama colacionado a la otra parte y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Previo al cumplimiento de los treinta días las partes deberán admitir las gestiones de mediación que la autoridad pública competente pueda llevar a cabo con el fin de corregir el motivo del incumplimiento que ha dado mérito a la denuncia del convenio.
La autoridad competente determinará si existió el incumplimiento invocado, previo asesoramiento del Consejo de Salarios del Grupo respectivo.
6.6.- Los convenios suscritos quedarán sin efecto en caso de producirse situaciones imprevisibles que hagan peligrar la estabilidad del Sector.
En dicho caso se negociaría de común acuerdo las cláusulas de este Convenio por el saldo del plazo. A estos efectos se nombrará una Comisión tripartita para estudiar los casos que se plantearán.
6.7.- Las actividades comprendidas en este Convenio que a la fecha de su vigencia tengan acordados similares conceptos a los establecidos en el mismo, aplicarán los que resulten individualmente de mayor beneficio para el trabajador.

---o---

Decreto 655/992. Establécese el Convenio Colectivo para los trabajadores comprendidos en el grupo 18 «Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas» Sub-Grupo Fideerías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de diciembre de 1992

Visto: Los acuerdos logrados en las Mesas de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial para el Grupo Nº 18 «Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas», subgrupo FIDEERIAS.

II) Que en dicha Mesa de Negociación se firmó un convenio salarial con fecha 13 de noviembre de 1992.

Considerando: I) Que las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho convenio representan a las organizaciones más representativas en el Sector.

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral del incremento salarial acordado en las negociaciones en todo el sector, resulta conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-Ley Nº 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 13 de noviembre de 1992 entre la Cámara de Fideeros del Uruguay y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA) que se publica como anexo del presente Decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 18 «Industria Molinera, Panadería y Fabricación de Pastas Frescas» SUB-GRUPO FIDEERIAS, con vigencia desde el 1º de noviembre de 1992 hasta el 31 de octubre de 1993.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, archívese. LACALLE HERRERA - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula cuarta, el próximo ajuste de salarios operará una vez que la inflación acumulada desde el 1º de noviembre de 1992

supere el 13.34%, pero no antes del 1º de febrero de 1993.

Sexto. RETRIBUCIONES MINIMAS. Las retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo Nº 18 «Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas» SUB-GRUPO FIDEERIAS, con vigencia desde el 1º de noviembre de 1992, serán las que surgen de la nómina adjunta, que se considera parte integrante del presente.

Séptimo. PERMANENCIA DE LOS BENEFICIOS. Se reitera que los beneficios derivados de convenios o acuerdos homologados anteriormente, tienen carácter permanente.

SALARIOS MINIMOS FIDEERIAS — VIGENCIA 1/11/92

POR JORNAL	
EMPASTADOR O PRENSERO	41,089.26
SUP. DE EMPASTADOR O PRENSERO	34,173.10
AYUDANTES GENERALES	32,679.94
APRENDICES	18,112.08
EMPAQUETADORA	32,368.00
APRENDIZ DE EMPAQUETADORA	18,112.08
CAJONERIA GRANDE	32,679.49
CHOFER ENTREGADOR	38,717.30
AYUDANTE ENTREGADOR	32,989.61
MOLINERO	41,090.06
MECANICO DE PRIMERA	60,351.39
MECANIDO DE SEGUNDA	41,090.06
AYUD. DE MECANICO	34,235.44
PEON GENERAL	32,678.46
SERENO	38,593.41
CARPINTERO DE PRIMERA	60,351.39
AYUDANTE DE CARPINTERO	41,093.91
ELECTRICISTA	33,787.37
FOGUISTA	38,593.86
ENC. DE MAQ. AUTOM. A BOBINA	41,090.06
CHOFER DE FABRICA	41,090.06
AUTOELEVADORISTA	41,090.06
LIMPIADOR/A	32,368.00
MANTENIMIENTO	41,090.06
BALANCEO SUPERVISOR	41,090.06
EMBALSADOR LINEA AUTOMAT.	34,173.10
ELECTRICISTA DE SEGUNDA	41,090.06
HARINERO	32,679.49
AYUDANTE DE LABORATORIO	32,368.11
TOLVISTA	34,173.10
LAVADERO	34,173.10
PORTERO	34,173.10
REPONEDOR	38,859.44
AYUDANTE DE CAPATAZ	43,634.08
COORDINADOR DE ENVASADO	33,674.47
OPERARIO DE SALA DE HUEVO	34,174.12
POR MES	
GERENTE	2,684.161
SUBGERENTE	2,294.793
CONTADOR	2,017.590
CAJERO	1,750.736
JEFE DE VENTAS	1,750.736
JEFE DE CONTADURIA	1,750.736
COBRADOR	1,750.736
CAPATACES GENERALES	1,479.252
TENEDOR DE LIBROS	1,479.252
CUENTACORRENTISTA o AUX. 1º	1,232.817
ENCARGADO DE ALMACEN Y COMPRAS	1,223.866
CAPATAZ DE SECCION	1,192.354
CAJERO DE VENTAS	1,171.931
AUXILIAR 2º Y ENC. DE CONTR.	1,049.493
CAJERO AUXILIAR	956,709
AUXILIAR 3º	925,497
AUXILIAR DE VENTAS	896,119
ENC. o EMP. DE EXPEDICION	1,499.304
AUXILIAR AL INGRESO	747,156
VIAJANTE, CORREDOR, VENDEDOR	1,854.610
TELEFONISTA	835,591
REPARTIDOR (más comisión)	224,078
LABORATORISTA	1,323.901
CADETE	554,802

CONVENIO. En la ciudad de Montevideo, el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, entre: POR UNA PARTE: Los Sres. Antonio Maganja, Serafín García, Fernando Maag y José Luis Palma en representación de la Cámara de Fideeros del Uruguay, afiliada a la Cámara Mercantil de Productos del País, con domicilio en Av. 8 de Octubre Nº 3504 de esta ciudad. Y POR OTRA PARTE: Los Sres. Carlos Mozo y Miguel Piñeyro en representación de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA), con domicilio en Av. Agraciada Nº 2439 de esta ciudad. CONVIENEN la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará los incrementos salariales del subgrupo **FIDEERIAS**, correspondiente al Grupo Nº 18 «Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas» de los Consejos de salarios, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: VIGENCIA. El presente convenio rige desde el 1º de noviembre de 1992 hasta el 31 de octubre de 1993.

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACION. Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todos los trabajadores y empresas que componen el sector.

TERCERO: AJUSTES SALARIALES. Las partes acuerdan efectuar ajustes salariales aplicando los porcentajes que surjan de los items que a continuación se indican, con la limitación que se establecerá en el item 3:

1) **Aumento por inflación:** El porcentaje de incremento por este concepto, será equivalente en cada oportunidad al 75% (setenta y cinco por ciento) del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior a la fecha en que proceda el ajuste.

2) **Aumento por correctivo de la inflación:** Por este concepto se acumulará la porcentaje establecido en el item anterior, el que resulte de dividir: a) la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial hasta que proceda el siguiente ajuste, entre b) el porcentaje de aumento por inflación establecido para el ajuste inmediato anterior (en aplicación exclusivamente del item 1).

3) Los incrementos salariales que se otorguen a partir de la vigencia del presente convenio, no podrán superar —en forma acumulada— el 35% (treinta y cinco por ciento), durante todo el período de vigencia del mismo. En consecuencia, en caso de corresponder por aplicación del mecanismo establecido en la presente cláusula, un incremento que acumulado a los anteriores supere dicho porcentaje, se otorgará únicamente la cifra que corresponda para no sobrepasar el mismo, en el ajuste en que opere esta condición.

CUARTO. PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES. Los ajustes indicados en la cláusula tercera, se aplicarán a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial, supere el porcentaje otorgado en dicho ajuste por aplicación, exclusivamente, del item 1 de la cláusula precedente. Los mismos no podrán realizarse antes de haber transcurrido un plazo mínimo de tres meses del ajuste anterior.

QUINTO. PRIMER AJUSTE. En consecuencia y por aplicación del mecanismo antes indicado, el aumento salarial a regir a partir del 1º de noviembre de 1992, será del 13.35% (trece con treinta y cinco por ciento), sobre los salarios vigentes al 31 de octubre de 1992, que se determina de la siguiente forma:

a) 13.34% por concepto de aumento por inflación, equivalente al 75% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimesre julio-octubre de 1992, que se situó en el 17.78%.

b) 0.01% con carácter acumulativo, por concepto de correctivo de la inflación, que resulta de dividir: a) el índice de la inflación real acumulada de agosto a octubre de 1992 (1.1271), entre b) el índice de aumento por inflación establecido en el ajuste de agosto de 1992, por aplicación del item 1 de la cláusula tercera del convenio de fecha 24 de octubre de 1990 (1.1270).

Por lo expuesto, la fórmula a aplicar es: 1.1334 x 1.0001 = 1.1335

ACTA. En Montevideo, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se reúne el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 «Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas». SUB-GRUPO: FIDEERIAS, estando presentes: Miguel Piñeyro y Héctor González en representación del Sector de trabajadores, Antonio Maganja y Fernando Maag en representación del sector empresarial y Stella Stratta en representación del Poder Ejecutivo, y HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Las partes empresarial y de trabajadores presentan a los efectos de tramitar su homologación un convenio colectivo suscrito en la fecha, con vigencia desde el 1º de noviembre de 1992 hasta el 31 de octubre de 1993.

Para constancia se extiende la presente en el lugar y fecha indicados.

AVISOS PUBLICADOS

23727

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

JOSE BERNARDINO GOMENSORO CABEZUDO, (Ficha E 147/89).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47668 Ene 15- v Ene 28

OCTAVO TURNO

ELIDA CATALINA DOMINGA y DOLORES ESTHER GRASSI ZUNINO o SUNINO, (Ficha S 580/92).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 46884 Ene 18- v Ene 29

DECIMONOVENO TURNO

AMANDA PRANDI PICASSO, (Ficha A/605/92).
Habilitado de Feria.
Montevideo, 7 de enero de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10252 Ene 12- v Ene 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

HERMINIO LILIO FRANCHINI GENERAL, (Ficha B/205/92).
Artigas, 21 de diciembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta. Se habilitó próxima feria judicial mayor.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10414 Ene 14- v Ene 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA o MERY YAFFE o JAFFE HAZAN o HAGAN de GATEÑO (Ficha V 241/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10134 Ene 11- v Ene 22

WASHINGTON BARRIOS RODRIGUEZ e HILDA o ILDA o HILDA RENEE GONZALEZ TABARES o TABAREZ o BENTANCOR (Ficha V 238/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10135 Ene 11- v Ene 22

LIBORIO APOLINARIO o LIBORIO APOLINARIO ALFREDO o ALFREDO PERRONE MANFREDI o MANFREDO y de ANA DARDANO PEREZ de PERRONE (Ficha V 237/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10136 Ene 11- v Ene 22

JOSE FRANCISCO OLIVERA SERRES o CERRES o SERRA (Ficha V 236/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10137 Ene 11- v Ene 22

ERMINIA o HERMINIA PERCO BOZ o BOZZI o BOSSI de TOFFUL (Ficha V 248/92).
- Habilítase la Feria Judicial Mayor. Canelones, 4 de enero de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10138 Ene 11- v Ene 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

MARIA AMELIA ó MARIA A. AROCENA BORDAHANDI ó BORDAHANDY ó BORDANDI de PEISINO ó PEYSINO, (Ficha B 828/92).
Estando los mismos con Habilitación de Feria.
Las Piedras, 22 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Marquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10286 Ene 12- v Ene 25

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RITO ROBLEDO ROBLEDO, (Ficha B 143/92).
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario. Habilítase la Feria Judicial Mayor.
01) N$ 84.400,00 10/pub 10408 Ene 14- v Ene 27

RENE ESTRADE BIDONDO, (Ficha B 149/92).
Trinidad, 23 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario. Habilítase la Feria Judicial Mayor.
01) N$ 84.400,00 10/pub 10409 Ene 14- v Ene 27

MARIA CELIA LABEQUE NEGRON DE MEYER, (Ficha B 147/92).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 24 de diciembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.400,00 10/pub 10466 Ene 15- v Ene 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ETHYL CAMPIGLIA BERLANGIERI DE MIGUEL, (Ficha 404/92).
Se hace constar que se habilitó la Feria para su publicación.
Minas, 28 de diciembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10464 Ene 15- v Ene 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORONA CALVO, RAMON MARIA, (Ficha B/ 433/92).
Paysandú, 7 de diciembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10658 Ene 21- v Feb 03

TERCER TURNO

ALCIDES MARIA NOGUERA DA SILVA y ADINA DORIS DA SILVA ó SILVA BELLOTTI ó BELLOTI, (Ficha B/592/92).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Paysandú, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10228 Ene 12- v Ene 25

RINO DELLA MEA DELLA MEA, (Ficha B/556/ 92).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Paysandú, 28 de diciembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10232 Ene 12- v Ene 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GALLARDO de ROHNER, MARIA DELIA ó GALLARDO GOROTERRAZU de ROHNER, MARIA DELIA, (Ficha B Nº 129 bis/992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10165 Ene 12- v Ene 25

LIUZZI PRICOLI, ELENA ó LIUZZI de MAGLIA, ELENA, (Ficha B Nº 136/1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10240 Ene 12- v Ene 25

ZAMORA LOFEE, JAIME HORACIO, ficha letra B. Nº 175/1992. Se habilita Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 22 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10242 Ene 12- v Ene 25

LIMA SALDAÑA, JOSE, (Ficha B Nº 176/1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10243 Ene 12- v Ene 25

LEIBAS LUCERO, HERMINIA, (Ficha B Nº 170/ 1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10244 Ene 12- v Ene 25

FERREIRA de ACUÑA, SUSANA LEONOR ó FERREYRA, SUSANA LEONOR, (Ficha B Nº 171/1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10245 Ene 12- v Ene 25

GREGORIO PARUELO, HUMBERTO, (Ficha B 172/1992).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10246 Ene 15- v Ene 28

MONTALDO BRUNO de AGUIAR, IRMA ROSA o MONTALDO BRUNO, IRMA ROSA, (Ficha B Nº 173/1992).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10247 Ene 12- v Ene 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ELENA BERTA CRISTALDO MORA DE MACHADO o ELENA CRISTALDO DE MACHADO o ELENA C. DE MACHADO BARRIOS, (Ficha 367/92).
Rocha, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10744 Ene 21- v Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELINA CLELIA SAVIO DE BRITES, (Ficha B 395/ 92).
Salto, 30 de diciembre de 1992.
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47650 Ene 15- v Ene 28

TERCER TURNO

UBEN JOSE MALVASIO COMETTI, (Ficha B/ 454/92).
Habilítese Feria Judicial Mayor.
Salto, 24 de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 10254 Ene 12- v Ene 25

TEKLA SAUKA DE SULEKIN, (Ficha B 434/ 92).
Salto, 16 de diciembre de 1992.
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
José M. Moller, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 47648 Ene 15- v Ene 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES MARSANO PASSALACQUA, (Ficha 861/1992).
Se hablita Feria Judicial Mayor.
Mercedes, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 10227 Ene 12- v Ene 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

C.A.Y.C.O.T.SUR

El Consejo Directivo realiza, por la presente, la segunda convocatoria, para el día 27 de Enero de 1993, a las 21 y 30 horas, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Servicios ofrecidos por FECOAC y Cooperativas socios de la misma.
2) Propuesta de Fusión, a C.A.Y.C.O.T.SUR por otra Cooperativa de Ahorro y Crédito.
3) Disolución por las circunstancias de Hecho y - o de Derecho que impiden el cumplimiento del Objeto Social.
4) Reforma del Estatuto Social.
La Asamblea tendrá lugar en el Local sito en Av. Agraciada 3178., se sesionará, tratándose de la segunda convocatoria con el número de socios habilitados que concurran. Consejo Directivo.
03) N$ 153.000,00 5/pub 10631 Ene 18- v Ene 22

BANCO SURINVEST S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 al 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1993 a las 12:30 horas en el local de la sociedad, Rincón 530, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del acta de la Asamblea de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 1992.
2) Consideración del balance general (estado de situación patrimonial, estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe los auditores externos.
3) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4) Nombramiento de auditores externos.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto, el Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse la misma. Los titulares de acciones nominativas (cuyo registro es llevado por la sociedad) deberán comunicar a ésta para que se las inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a la asamblea dentro del término señalado en este artículo. Cada acción dará derecho a un voto.
Montevideo, 18 de enero de 1993. El Directorio.
03) N$ 183.600,00 3/pub 10656 Ene 20- v Ene 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Walter Carlos Clavera Pérez, en su carácter de titular del nicho Nro. 944 del cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Félix R. Montico, María Adelaida Pérez de Guanco y Félix Montico. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeran con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. Montevideo, diciembre 29 de 1992. Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Direde Necrópolis.
04) N$ 306.000,00 10/pub 10305 Ene 12- v Ene 25

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELISABETH CARMEN PERDOMO GARCIA, en su calidad de titular del Nicho Nº 3337, del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 2 de diciembre de 1992.- Esc. Miguel A. Perera Walter. Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 204.000,00 10/pub 10382 Ene 13- v Ene 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GATEÑO YAFFE, NISSO JAIME y ROCHE SBARRA o IBARRA de GATEÑO, OTILIA RAQUEL (Ficha: F 404/92).
Canelones, 22 de diciembre de 1992.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10132 Ene 11- v Feb 05

SORHUET PALLEYRO o PELLEGRINO, DANIEL e ISNALDI VIÑOLY, ESTELA MARY (Ficha: F 405/92).
Canelones, 23 de diciembre de 1992.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 10133 Ene 11- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIOLA, JULIO CESAR y OTROS - Disolución y liquidación de M.sa S.A." Ficha A 219/92; se hace saber que: con fecha dieciseis de setiembre de mil nove[illegible] y por decreto número 6025 se [illegible] la disolución de "Molinos [illegible] es Sociedad Anónima "M.sa S.A." disponiéndose la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar las presentes publicaciones y hacer constar que queda prohibido realizar pagos o entregas de bienes a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose a quienes tengan bienes ó documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Las Piedras, cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 10/pub 10536 Ene 18- v Ene 29

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos sobre CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN CINESA S.A. - Liquidación Judicial (Ficha 2-275/88), se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematográfica Glucksman Cinesa S.A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para que, en un plazo de 60 días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. Montevideo, 30 de abril de 1992. Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.-
06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 Ene 21- v Feb 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 98.03.52, habilitado en Río branco 1120 ap. 002. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10632 Ene 20- v Ene 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Nuevos Aforos Inmobiliarios Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Montevideo cita y emplaza por el término de diez días hábiles a los propietarios o poseedores, a cualquier título, de bienes inmuebles urbanos y suburbanos calidad de contribuyentes del tributo de Contribución Inmobiliaria y a los poseedores, a cualquier título, de viviendas o unidades habitacionales o en su caso, a los propietarios de [illegible] de terrenos baldíos en su carácter de [illegible] de Tasa General Municipal, para que concurran al Palacio Municipal o a cualquiera de los 18 Centros Comunales Zonales, dentro de un plazo de [illegible] días corridos contados a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento, para [illegible] de los nuevos aforos inmobiliarios fijados de acuerdo con la resolución Nº 5937/92 del 31/XII/92 que se utilizarán como base de cálculo para la determinación y liquidación de los referidos tributos, bajo apercibimiento de ser tenidos por notificados aún cuando no hayan concurrido.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 51000 Ene 14- v Ene 27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO
El Departamento de Personal No Docente, emplaza, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. María del Carmen Padrón, Auxiliar Grado 1/2, contratada anual en el Escalafón "F" Servicios Auxiliares, adscripta a la Escuela Nº 201 al Aire Libre, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante. Montevideo, 22 de diciembre de 1992.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50186 Ene 21- v Ene 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de 21er. Turno, se cita, llama y emplaza a MARIELA GARCIA PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados MAS de OCAMPO, MARIA ELISA c/ GARCIA PEREYRA, MARIELA. Sucesión. Ficha S/240/90/1/92, por el máximo legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Habilítase la Feria Judicial Mayor. A los solos efectos de la publicación. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-
08) N$ 105.000,00 10/pub 10306 Ene 12- v Ene 25

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION.- Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4 de noviembre de 1992, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 73.1.004/A de la Localidad de Sarandí Grande (Florida) empadronado con el Nº 5492 (p) de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Florida, propiedad de Luis Eduardo Moya y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 306 m.c. 84. El expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y/o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos
Montevideo, diciembre 23 de 1992.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50123 Ene 14- v Ene 25

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación: Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de Diciembre de 1992, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesario para el Depósito de Distribución de Sarandí Grande, empadronada con el No. 1674 P. de la 10a. Sección Judicial de Florida y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto, tiene un área de 266 m2 79. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citadas y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 12 de enero de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50174 Ene 19- v Ene 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: 1
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.-
Ubicación: 6a. Sección Judicial del departamento de: San José.
Expediente: 103-6/92
Padrón: 9202 (p)
Area: 2 Hás. 2681m.c.
Propietario: Gustavo Adolfo Anselmo Santoro Rodríguez.
Ruta: 1
Tramo: Libertad -Rincón del Pino.-
Ubicación: 6a. Sección Judicial del departamento de: San José.

Expediente: 104-6/92
Padrón: 7852 (p)
Area: 2 Hás. 698m.c.
Propietario: Gustavo Adolfo Santoro Rodríguez.
Ruta: 1
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.-
Ubicación: 6a. Sección Judicial del departamento de: San José.
Expediente: 117-6/92
Padrón: 211 (p) su.
Area: 96m.c.
Propietario: Avelino Espinosa y Lidia Borges.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50172 Ene 18- v Ene 27

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION.
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "M.T.O.P. C/ ANTONIO MANZINI, ALFONSO ALMADA y promitentes compradores ANTONIO FUENTES BALLESTERO y MILKA STRATTA.- Toma urgente de posesión y expropiacion".- Fa. A/214/92, se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del padrón Nº 1136 de la 8va. Sec. Jud. de San José.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 24 de noviembre de 1992.- Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 3/pub 50182 Ene 20- v Ene 22

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 12º turno, dictada en autos caratulados: "Cronwel Vila Julia A. compareciente Alonso Nano de Ortiz Perla. Nombramiento de curador Ad-Litem. (Incapacidad)", ficha C/551/92, por auto Nº 6802 del 23 de diciembre de 1992, se designó curador interino de la Sra. Julia Anastacia o Anastacia Cranwell o Cronwell Vila de Zufriategui, a Mario Gabin, otorgándole las facultades del art. 444.2 del CGP aceptándose y quedando discernido el mismo el 30 de diciembre de 1992; habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 8 de enero de 1993.
Dra. Zulma Nervi.Actuaria Adjunta.
10) N$ 126.000,00 10/pub 10446 Ene 14- v Ene 27

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
Licitación Pública Nº1/93

El SODRE llama a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Vigilancia para los distintos locales del Instituto.
Apertura: Será el 11 de febrero de 1993 a la hora 10:00.-
Lugar: Dirección Administrativa, Sarandí 444, 1er. piso.-
Pliegos: Se podrán retirar en el Departamento de Compras, en Sarandí 450-PB., en horario de Oficina.-
12) (Cta. Cte.) 3/pub 50187 Ene 21- v Ene 25

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Ley 26/09/1904.
Prometí vender a Martha Menéndez casa de salud sito en Cno. Castro 497.- Acreedores en el mismo.- Carlos Máximo Schmid Pérez, Gerardo Horacio Moguella Gelmi.
13) N$ 132.600,00 10/pub 47958 Ene 19- v Feb 01

LLAMADO A ACREEDORES

CASA MIGUEZ, Ferretería, (Portas Hnos. S.R.L.). Presentarse en Comercio Nº 1925.
13) N$ 102.000,00 20/pub 10312 Ene 13- v Feb 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 21 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JORGE DANIEL ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 123 No. 2153/002 y SUSANA BEATRIZ MICHELENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Mena 4286/203.

MARCELO AMADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hnos. Ruiz 3423 y ANA MARIA SAA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3494.

JORGE DIEGO ALONSO, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1106/102 y MARIA ROSINA CANESSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 420.

JORGE MILTON DUARTE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2141/6 y LIGIA MARIA NUÑEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2141/6.

NICOLAS LUIS ABENTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2688 y ANDREA RUFFINELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scoseria 2777.

MARTIN ALVARO AMORENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2033 y ADRIANA ANDREA GOMEZ de SALAZAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3255.

OFICINA N.o 2

JUAN PABLO BASALO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2110/803 y CLAUDIA ESTHER CRESPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1404.

OFICINA N.o 3

CARLOS ALBERTO CARREÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4217 y MARIZA YOLANDA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 1570.

MARCELO CAMMARATA, 25 años, soltero, tec. electricista, oriental, domiciliado en Pedro de Almeda 1240 y REBECA GRISSEL AIRALA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cochabamba 3072.

LUIS OMAR CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 537 y MONICA MARCELA ALBORNOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 537.

RICARDO ALBERTO CAPORALE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hum 3589 y ELENA LOURDES GARCIA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Francisco Goyén 3767/3.

OFICINA N.o 4

JOSE ANTONIO FERRARO, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cañas 319 y SONIA ELSA PREGO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cañas 319/2.

ANDRES RAUL LAME, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zavala Muniz 5679 y MARIA JOSE GARCIA, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada en Zavala Muniz 5679.

JOSE RAFAEL FALCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1043/101 y CLAUDIA ANDREA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1729/301.

FEDERICO GUILLERMO FYNN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 6376 y ANA PAULA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2795.

OFICINA N.o 5

ALVARO HUGO HULUK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2761 bis- 601 y ANDREA VICTORIA GIANNONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 3 de Febrero 4390.

JOAO ALFONSO GOMEZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 2257 y CLAUDIA CASAROTTI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2257.

VICTOR MARCELO IMER, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1936-1 y ROSA ELIZABETH CASTRO, 27 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1936-1.

CARLOS AUGUSTO IGLESIAS, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 4677 y MARIA INES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramos 4407-404.

MARIO HUGO HERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaud 1570-

3 y MYRIAM RAMOS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Casavalle 5262.

JOSE LUIS GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Raffo 835 y CECILIA ROSA BLAFFET, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 824.

OFICINA N.o 6

GABRIEL ANTONIO MEZA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1486 y CARMEN ANDREA VILLANUSTRE, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Orinoco 4987/2.

CARLOS ERNESTO MUÑOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallinal 1631/104 y SANDRA LYLIAN SANTI, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1520/2.

ARIEL FERNANDO MIRANDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pérez de Marchena 5364 y NEIDY ELIZABETH BATISTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Ayestarán 4482.

HERMES FERNANDO MEDINA, 23 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Ricardo Cossio 3171 y KARINA SANDRA BAEQUE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ricardo Cossio 3171.

LEONARDO FAVIO MARTINS, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 2872 y MARIA SOLEDAD SAUCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 881/19.

DANIEL WASHINGTON MARTINEZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3842/202 y GRACIELA DEVITA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3320/1.

OFICINA N.o 7

SERGIO LIBER PAZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 4027/2 y SILVIA MARIA UTURBEY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 3447.

JUAN BERNABEL PEREIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 3335/3 y CARMEN EMILIA GONZALEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle A 3335/3.

LEONARDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3895/3 y LIRIA LOURDES DUARTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Guerra 3789/11.

OFICINA N.o 8

OSCAR FEDERICO RIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Millán 4139 y ROSSINA ZAFFARONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Cheveste 1441-001.

LUIS EDUARDO RAMOS, 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Pje. Etchemendy 1814 y SILVANA PATRICIA PENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3878-205.

RICARDO ZAMORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 3484/3 y ADRIANA SUSI CUELLO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costa Rica 1720/11.

OFICINA N.o 9

JAVIER EDUARDO SANTAMARIA, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Libertad 2390/2 y MARIANA ARSUAGA, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Mercedes 1466/301.

OFICINA N.o 10

IGNACIO GILBERTO VICTORICA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Liorna 6523 ap. 401 y MARIA BEATRIZ MUSACCIHO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2798.

LUIS LEONARDO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colman 5781 y SONSIRRE RUIZ DIAZ, 22 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colman 5781.

DARWIN GABRIEL TRUJILLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña Nº 2441 y LAURA VALASSI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aréchaga Nº 3406.

HECTOR WALDEMAR TRIGO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. del Andaluz 3125 bis y GRACIELA MABEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. del Andaluz 3125 bis.
14) N$ 14.300,00 3/pub

Montevideo, enero 20 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANTE MARCELO ASCORRETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3317 y MONICA MABEL ROSAMINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Manuel 5989.

JOSE MARCELINO DUERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. del Pino 3835/2 y JACQUELINE JIDITH TECHERA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1245/1203.

DANIEL SANTIAGO ADORNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2539 y GRACIELA IRENE AGUIRRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3436.

MIGUEL ANGEL de SOUZA, 27 años, divorciado, estampador, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8414 B y MARIA JOSE FERRANDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero 2987.

RICHARD ANTONIO ALBANO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Isidro Más de Ayala 5347/4 y REINA PATRICIA BASMADJIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fpe. Contucci 3878.

DANIEL AURIELLO, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2112/202 y NIBIA ELIZABETH PERRONE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5289.

LEONARDO JAVIER ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1691/3 y TAMMY MARIELLA CALVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4057/3.

HORACIO ACEVEDO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ellauri 873/801 y MARIA LAURA MORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2158.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BARRETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4014/2 y MARIA DEL ROSARIO MARTIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. del Pino 3911.

GUSTAVO SADY BASELO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3419/2 y DARINA GABRIELA LUSTRINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4212.

DANIEL ALVARO ESTEVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4289 y ANA MARIA QUINTEROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4326.

PABLO GERARDO ESCUDERO, 37 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Agraciada 2956/1001 y BLANCA ADRIANA PEREZ, 29 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2592.

ANDRES BORRAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Miami 1883 y MAGDALENA MARIANA INCHAUSTI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Costa Rica 1623.

WASHINGTON RUDEMAR BENEDETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2014/7 y SILVIA LORELEY FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, venezolana, domiciliada en Dunant 4224.

OFICINA N.o 3

CESAR IGNACIO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2062 bis. y LETICIA MAGALI CONSUL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4238.

ALFREDO CAYETANO CARPENTIERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 5268 y SANDRA BEATRIZ MANEIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 5 D/204.

EDINSON LUIS COBAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2880/2 y SANDRA ESTELA MARTINEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pintado 5611.

OFICINA N.o 4

SERGIO LEV, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1638 y SYLVIA GABRIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq, Calle 6/806/106.

PABLO DANIEL FERRARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilario Cabrera 5229 y GISSEL IVONNE SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 mts. 4596.

JUAN MIGUEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix de Medina 4665 y MONICA GABRIELA EREBIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4499.

HONORIO TORIBIO LARROSA, 62 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171/301 y MARIA EMILIA MACHIN, 56 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171/301.

JOSE LOUISE, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Itazurubi 5190 y ANTONIA FERNANDEZ, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2727 bis/701.

OFICINA N.o 5

FABIAN GARLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2642 y ANA INES ALONSO PEREZ, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Burgues 2918.

ANTONIO MIGUEL GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 mts. 429

Nuevo París y LOURDES LUJAN CASAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 6052.

JOSE PEDRO GARCIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2028 y MARIA CECILIA SIRI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1228.

ISMAEL ANTONIO GALLICCHIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C Martínez 2436-4 y STELLA MARYS CASTRO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 3487-503.

ALEJANDRO DANIEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 4 6663 P. de la Arena y KARINA MARIA BONOMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 921.

NELSON RAMON GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3947-005 y MARIA GABRIELA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1115-1002.

VLADAS RAUL GIL, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333-304 y PATRICIA KARIN SUAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguay 990-601.

HECTOR ALVARO GUANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1844-202 y ADRIANA JACQUELINE PEREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 1844-202.

ALEJANDRO GARCIA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Juncal 1514-12 y MABEL LILIAN OCAMPO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juncal 1514-12.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1534/5 y ANDREA VIRGINIA GUEVARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1534/5.

GERARDO DANIEL MATTOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 8492 e IRENE MARIA DELASIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fronteras 6268.

LAURO MANGARELLI, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en General Flores 4480/4 y MARIA OLGA SANTANA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Porongos 2474.

FERNANDO MOSQUERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Prusia 1575 F. y DANIELA ROSSO, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Viacaba 1667.

RUBEN LEONARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3144 y PAULA JANET GRAÑA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq /Calle 2 Nº 5815.

JOSE CARLOS MATTOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Torre K/ 303 y BLANCA ELEAMORE MOTTA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block K 4415 A/303.

FRANCISCO JAVIER MIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2077 y MARIELA DEVESA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Turquía 4077.

OFICINA N.o 7

VICTOR PACIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4172 e IVONNE ALICIA VANTURA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 891.

MARIO JAVIER PACHECO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 3995/8 y ESTELA ANGELA SALIMBENE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 3995/8.

MARCEL ENRIQUE PUNZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 921 y CYNTHIA LAXAGUE, 18 años, soltera, estudiante, australiana C/N, domiciliada en Br. Artigas 3267/1.

OFICINA N.o 8

RENZO ALBERTO VALENTINI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3047 y HELENA NIOBE FERRO, 23 oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3047 ap. 701.

WALTER ERASMO ROMERO, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Rivera 1940 y MARIA LUISA CONDE, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Rivera 1940.

GUSTAVO URIEL WERBA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3247/703 y LAURA VIVIANA EPELBON, 24 años, soltera, maestra jardinera, argentina, domiciliada en Juan B. Blanco 3247/703.

OFICINA N.o 9

EDISON ROBERTO SANTOS, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Av. Italia 4677, y MILDA MASTROCOLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4677.

CESAR EDUARDO SANTINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 2085 y ADRIANA MARIELA BOCIANSKAS, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domicilida en Vizcaya 4228.

MAURICIO RAUL SAROBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2790 y CLAUDIA INES SEQUEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 2790.

14) N$ 14.300,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "MORALES GOMEZ, Lola Virginia. Prescripción" (Ficha 293/89) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treinteñal sobre la mitad indivisa del inmueble padrón No. 58.029 sito en la décimo octava sección judicial de Montevideo con un área de 425mc. 63 dms. que da frente al Sur a calle Saldanha da Gama Nos. 3733/35 y está deslindado según plano del Agrim. Godofredo A. Balarini inscripto el 24.11.1988 en la Dir. Gral. de Cat. con el No. 13.424. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Margarita Sarte Velazco de Serrano a que comparezcan a estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial. Montevideo, enero 5 de 1993

Esc. Susana De Feo Naggi. Actuaria.

16) N$ 168.000,00 10/pub 10339 Ene 13- v Ene 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos: "GIRALDEZ, ALFONSO; RODRIGUEZ COSTA, MARIA SERVANDA y CARMEN. Prescripción Adquisitiva Treintenaira" (Ficha 204/91), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 144.731, sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 de la manzana G en el plano del Agrimensor Roberto Ureña Corbo, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de marzo de 1929, área 430 mts. 28 dm., con 4 mts. 9 cm. de frente al Noreste a la calle Timbúes, 15 mts. 62 cm. en ochava curva que une con la calle Niágara Nº 5091, 22 mts. 9 cm. al Sureste, lindando al Suroeste, con parte solar 24 y al Noroeste con solar 2; y en especial a Raúl Agustín Avelleyra y sus sucesores y Blanca Segredo y sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.- Habilítase la Feria Judicial Mayor.

16) N$ 210.000,00 10/pub 10634 Ene 20- v Feb 02

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Adela Eugenia Cabrera solicita la inscripción de las canciones tituladas "BARRIO DE LEYENDA", (Candombe) "EL CONVENTILLO" (Candombe) y "TARDE" (Canción melódica) de las cuales se declara autora. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 10573 Ene 18- v Ene 29

Aníbal Federico Ferrando Houayek por sí y por Daniel Oscar Sánchez solicita la inscripción de las siguientes canciones: "CABEZA LOCA Y SAUDADES DE ESPANHA" (Letra y Música: Ferrando), "PORTEÑO Y MULATA AY !!! (Letra y Música: Sánchez y Ferrando); de las cuales se declaran autores según consta ut-supra. Montevideo, 5 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 102.000,00 10/pub 10281 Ene 12- v Ene 25

Ariel Ibor Poloni Dabalá solicita la inscripción de la obra titulada "EL PAIS DE LOS COLORES - EL PAIS DEL AMOR" y el seudónimo denominado "Polo Dabal" de los cuales se declara autor. Montevideo, 3 de julio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 10359 Ene 13- v Ene 26

Emma Amalia Asconeguy Meyer solicita la inscripción del Album de Dibujos denominado "DELFIN - MIL 992- PRIMERO" del cual se declara autora. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 10392 Ene 14- v Ene 27

Ernesto Bentancor solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "EL AMANECER", del cual se declara autor conjuntamente con Elisa Bentancor y Dionisia Conde. Montevideo, 21 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 10610 Ene 18- v Ene 29

Estanislao Riera Rodríguez solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "ALAS AZULES" del cual se declara autor. Montevideo, 11 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 10528 Ene 18- v Ene 29

HENDERSON & CIA. S.A. solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "TARJETA TIENDA INGLESA 100 PUNTOS" del cual se declara editor. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10316 Ene 13- v Ene 26

Héctor Claudio Grippoli solicita la inscripción del Cuento titulado "EL SUEÑO" del cual se declara autor. Montevideo, 28 de diciembre afael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 51.000,00 10/pub 10550 Ene 18- v Ene 29

José Luis Schmidt Manolovits por Katia Schmidt Barindelli solicita la inscripción de la partitura musical titulada "ANHELO" de la cual se declara autora la mandante.
Montevideo, 4 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10539 Ene 18- v Ene 29

Ma. Alejandra Chain Rodríguez, Jorge Luis Alvarez Ferraco y Pablo Ricardo Matteo Delfino solicitan la inscripción del programa denominado "CONTINUIDAD"; del cual se declaran autores.- Montevideo, 8 enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10412 Ene 14- v Ene 27

Ricardo Palumbo por Kane (Malvina Zunino) y por Videodays (Mónica López) solicitan la inscripción de los videogramas Kane "KING OF THE COMEDY" y "MASACRE AL CERO". Videodays "RUMBLE FISH", "FASSHION CRIMES", "GYPSY", "CAPITAN INVENSIBLE", "BABAR" y "SNOOPY" de los cuales se declaran licenciatarias y editoras las mandantes. Montevideo, 13 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 102.000,00 10/pub 10512 Ene 15- v Ene 28

SISTARBANC S.R.L. solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "CARTA DE VISA" de la cual se declara editor. Montevideo, 10 de diciembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10315 Ene 13- v Ene 26

Silvia Nélida Duarte Betrán solicita la inscripción de la canción titulada "HEARTS CAN BE BROKEN" de la cual se declara autora e interprete. Montevideo, 11 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10391 Ene 14- v Ene 27

Victoria Carol por sí y por Daniel Gascue; y por Centro de Documentación S.R.L. solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA PRACTICA DEL ADMINISTRADOR", de la cual se declaran autores Carol y Gascue, y editora y propietaria Centro de Documentación S.R.L. Montevideo, 12 de enero de 1993. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 76.500,00 10/pub 10527 Ene 18- v Ene 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr.Juez Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "RICARDO H. ROMERO FERRARI y MARIA ROSA SALLEZ ORTIZ - Solicitan rectificación de partida de hijo menor - Fa. B/226/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Romero Sallez, en el sentido que donde dice el cuerpo del Acta "del mes de la fecha" debe decir "de Julio" por ser lo correcto. Paysandú, 23 de diciembre de 1992. Habilítase la Feria Judicial Mayor.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50047 Ene 12- v Ene 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTRO COLOR LTDA.
I) Reforma
Contrato: -Santa Lucía- Canelones, 26.2.83.
Registro: Comercio Canelones Nº 31, fos. 101/104, año 1983, el 8.3.83.
Se incorpora nueva socia: -Venus Margot Cortalezzi, con aporte de N$ 4.000.
Aumento de Capital: N$ 16.000, m/nal. habiendo aportado cada socio N$ 4.000 y corresponde a cada uno: 8 cuotas de N$ 500.
II) Cesión de Cuota Social
Contrato: San José, 7.10.83
Registro: -Comercio Canelones No. 264, fs. 920 a 922, año 1983, el 28.10.83
Cedente: -Venus Margot Cortalezzi Segredo
Cesionario: -César Molina Denis
Cuotas Cedidas: -8
Precio: -N$ 4.000
III) Cesión de Cuota Social
Contrato: San José, 7.10.83.
Registro: Comercio Canelones Nº 265, fs. 923/925, año 1983, el 28.10.83.
Cedente: Rosemary Teresita Baccino Cortalezzi.
Cesionario: Gerardo Edilfred Baccino Cortalezzi.
Cuotas Cedidas: 8.
Precio: N$ 4.000.
IV) Cesión de Cuota Social
Contrato: San José, 28.06.84.
Registro: Comercio Canelones Nº 174, fos. 600/602, año 1984 el 26.07.84.
Cedente: César Molina Denis.
Cesionaria: Venus Margot Cortalezzi Segredo.
Cuotas Cedidas: 16.
Precio: N$ 100.000.
Modificación: Nueva razón social Baccino - Cortalezzi Ltda.
V) Modificación
Contrato: San José, 14.03.88.
Registro: Comercio Canelones Nº 79, fo. 351/353, año 1988, el 21.04.88.
Registro Pco. Comercio San José: Nº 19, fo. 68, tomo XVIII el 10.05.88.
Nueva Denominación y Razón Social: Centro Color Ltda., se elimina lo anterior.
Domicilio: Ciudad de San José de Mayo, en la actualidad, calle Asamblea Nº 590.
22) N$ 653.000,00 10/pub 10525 Ene 18- v Ene 29

M.A.U.S.A.
MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 16.060 - Art. 362
Capital: N$ 665.000.000
22) N$ 562.000,00 10/pub 10741 Ene 21- v Feb 03

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 259.726. Diciembre 30 de 1992. Fernández Secco por Leopoldo Kac, solicita marca: "PANTACULO". Clase int. 14.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10033 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259.682. Montevideo, 30 de diciembre, 1992. Guzmán González Ruiz por Industria de Diseño Textil S.A. (Inditex S.A.) (España), solicita marca: "ZARA". Clase int. 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10056 Ene 14- v Ene 27

ACTA No. 259.689. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Tecnosur Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca:

TECNOSUR

Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10089 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.753. Montevideo, 31 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Promotora de Marcas Nacionales S.A. (México), solicita marca: "SIDRAL MUNDET", clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección. <PIEC> 23) N$ 102.000,00 10/pub 10100 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259717. Montevideo, 30de diciembre de 1992. Manfredo Cikato por Mitsui Alimentos Ltda. (BR), solicita marca: "MITSUI". Clase 30. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10111 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259686. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Con esta fecha, la empresa A.S.A. S.R.L., solicitó registrar la marca: "ESTILO VIAJES", de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10139 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259789. Enero 5, 1993. José L. Guichón, por Papas Chips S.A. (uy), solicito marca: "COMILLAS", clase ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10139 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259685. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Con esta fecha, la empresa A.S.A. S.R.L., solicitó registrar la marca: "ROCKET DISCOTEK", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10140 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259797. Montevideo, 5 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Graciela Inés Casaubon (Uruguay), solicita marca: "GUANTE BLANCO". Clase: 25 s/d, 35, 36, 38, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10145 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259798. Montevideo, 5 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Christian Serge Hameau (Uruguay), solicita marca: "MARLY RIVER". Clase: Int. 3, 14, 18, 25, 29, 30, 32, 33 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10146 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259799. Montevideo, 5 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Promotora de Marcas Nacionales, S.A. (México), solicita marca: "SIDRAL". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10147 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259795. Enero, 5 1993. World Trade Centers Association, Inc. (USA), solicita:



Int. 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10148 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259701. 30 de diciembre de 1992. Horacio Antonio Vilaró Nieto (Uruguay), solicita: "LA BARRACA - FUTBOL 5". Int. 25, 28, 41 y 42.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10149 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259699. 30 de diciembre de 1992. Kwang Yang Motor Co., Ltd., solicita:

KWANG YANG

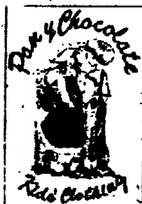
Int. 12 (detalle).
23) N$ 153.000,00 10/pub 10150 Ene 11- v Ene 22

ACTA Nº 259700. 30 de diciembre de 1992. Kwang Yang Motor Co., Ltd., solicita:

KWANG YANG

Int. 4 (detalle).
23) N$ 153.000,00 10/pub 10151 Ene 11- v Ene 22

ACTA No. 259.764. 4 de enero de 1993. Luis Borrallo y Gustavo Papasan (Montevideo), solicita marca:



clase int. 25.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10258 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.745. Diciembre 31 de 1992. Carlos Restano (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 41, 42.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10259 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259702. Diciembre 30/1992. Incotal S.A. (Montevideo), solicita marca: "BAUHAUS". Clase int. 20.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10260 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.779. Montevideo, enero 5 de 1993. Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita renovación:

Sergio Valente

Clase int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10262 Ene 12- v Ene 25

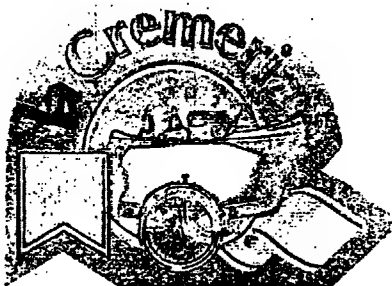
ACTA No. 259.804. Montevideo, enero 7 de 1993. Eduardo Lapenne, por Sandoz S.A, también comerciando como (Sandoz A.G.) (Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: "TETRAMUTIN", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10263 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.704. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Alberto Rodrigo Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 10291 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.705. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Alberto Rodrigo Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 10292 Ene 12- v Ene 25

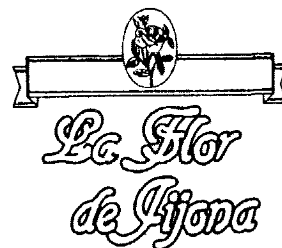
ACTA No. 259.706. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Turrones José Garrigos, S.A. (España), solicita marca:



elAntiguo

clase int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10293 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.707. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Turrones José Garrigos S.A. (España), solicita marca:



Clase int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos-LaDirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10294 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.708. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Alfio Elite Bertolotti (Uruguay), solicita marca: "RASER", clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10295 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.709. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Alfio Elite Bertolotti (Uruguay), solicita marca: "CASTEL GARDEN", clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10296 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.710. Montevideo, diciembre 30 de 1992. Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S.A. (I.P.U.S.A.) (Uruguay), solicita marca: "VISON", clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10297 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.780. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco, por Cartier International B.V. (Holanda), solicita marca:

must de *Cartier*

Clase int. 8 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10298 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.784. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco, por South American Specialties, Inc. (E.U.A.), solicita marca:



clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10299 Ene 12- v Ene 25

ACTA No. 259.785. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco, por South American Specialties, Inc. (E.U.A.), solicita marca:



Clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 10300 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259763. Montevideo, 4 de enero de 1993. Con esta fecha, Armando Janssen Casal, solicitó a la Dir. Nal. de la Propiedad Industrial la marca: "GERBER", de la clase 25 (veinticinco) - Vestimenta y Afines. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10302 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259678. Montevideo, 29 de diciembre de 1992. Con esta fecha Jehudyt Perepletczyk Presayzen, solicitó registrar la marca:

Sellapor
500 R

de la calse 2. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10307 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259803. Montevideo, enero 7 de 1993. Class Furniture S.A. (Argentina) solicito marca "CLASS FURNITURE" clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10308 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259802. Montevideo, enero 7 de 1993. Societa G.E.A. Spa (Italia), solicito marca: "MIMMINA" clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10309 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259801. Montevideo, enero 7 de 1993. Thomas N.R. S.R.L. (Argentina) solicito marca: " ARDO ", clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10310 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº23.521. Montevideo, diciembre 17, 1992. Guichón, por Frisco-Findus AG (CH), solicita Patente de Invención para: "UNA MAQUINA Y UN METODO PARA ALINEAR PESCADO". Reivindica prioridad Nº 91121890.7 el 20.12.91 en Europa. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
23) N$ 114.750,00 10/pub 10317 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 257.416. Octubre 2, 1992. Guichon, por Kabushiki Kaisha Sega Enterprises, también conocida como Sega Enterprises Ltd. (JP), solicito marca:

SEGA

clase ints. 9 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10318 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259789. Enero 5, 1993. José L. Guichón por Papas Chips S.A. (UY), solicitó marca: "COMILLAS". Clase ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10319 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259790. Enero 5, 1992. Guichón, por Compagnie Generale Des Etablissements Michelin-Michelin Et Cie, (FR), solicito marca "X C A" clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10320 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259791. Enero 5, 1993. Guichon, por Compagnie Generale Des Etablissements Michelin-Michelin Et Cie (FR) solicito marca: " X C ", clase int. 12 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10321 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259792. Enero 5, 1993. Guichon, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicito marca " BROOKSFIELD ", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10322 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259793. Enero 5, 1993.Guichon, por Henkel KGaA, de Alemania, solicito marca "CITY MEN", clase int. 3 s. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10323 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259794. Enero 5, 1993. Guichon por Laboratorio City S.A. (CL), solicito marca: "NATURALIA PAMELA GRANT", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10324 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259814. 7 enero 1993. Guichón, por L'Oreal, solicito marca "INNE", clase int. 3 s.d. Reivindica prioridad en Francia el 7 julio 1992. Nº 92425805. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10325 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259815. 7 enero 1993. Guichón, por France Editions et Publications (FR), solicito marca:

ELLE

clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10326 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259816. 7 enero 1993. Guichón, por Angel Iglesias, S.A. (ES), solicito marca:

IKUSI

clase iez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10327 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259817. 7 enero 1993. Guichón, por Sistarbanc S.R.L. (UY), solicito marca:



clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10328 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 225818. 7 enero 1993. Guichón, por K.K. Sega Enterprises (Sega Enterprises Ltd.) (JP), solicitó marca:

SEGA

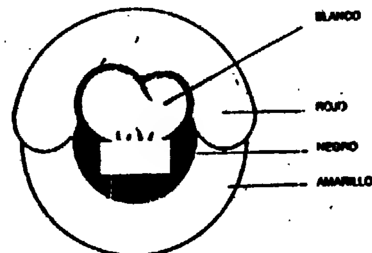
clase int. 9 y 28 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10329 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº259819. 7 ENERO 1993. José L. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca "TV", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10330 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259820. 7 enero 1993. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca "RAINBOW", clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10331 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259821. 7 enero 1993. Guichón, por Fleming International, Ltd. (US), solicito marca: "MARQUEE", clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10332 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259832. 8 enero 1993. Guichon, por Henderson & Cia. S.A. (UY), solicito marca:



clase int. 29 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 10333 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259834. Montevideo, 8 enero 1993. con esta fecha Croar Limitada solicita registrar:

croar

de la clase 29 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10337 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº259830. Montevideo, 7 enero 1993. Manfredo Cikato por Urufoods S.A. (UY) solicita marca:



clase 16, 37. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10358 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259796. Enero 5, 1993. Mopimex SRL solicita marca: "CHEING FEI" clase int. 12 (d).
23) N$ 51.000,00 10/pub 10361 Ene 13- v Ene 26

ACTA V 3085. Montevideo, octubre 23 de 1992. Mario Agustín Dorgia Ferrari (Uruguay) solicita Modelo Utilidad "ADAPTACION DE PARES DE RUEDAS DE GIRO INDEPENDIENTE ENTRE SI, DE LOS EJES DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES DE CAMIONES". Publíquese.
23) N$ 114.750,00 10/pub 10363 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259809. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Jorge Barzilai Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10374 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259810. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Jorge Barzilai Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10375 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259811. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Roberto Kan Baron (Uruguay) solicita marca: "SIGMA", clase int. 9 y 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10376 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259812. Montevideo, enero 7 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por EROLIN S.A. (Uruguay) solicita marca: "FIDEDIET", clase int. 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10377 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259835. Montevideo, enero 8 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: "LEVALAN", clase int. 2 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10378 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259836. Montevideo, enero 8 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Conservas La Costeña, S.A. de C.V. (Mexico), solicita marca:



clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10379 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 259837. Montevideo, 8 enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Plastics Designers and Consultants GMBH (Suiza), solicita marca:



Clase 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10380 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259822. Montevideo, 7 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: "VILMED", clase int. 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10393 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259823. Montevideo, 7 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Japan Tobacco Inc. (Japón) solicita marca:



clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10394 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259824. Montevideo, 7 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Japan Tobacco Inc. (Japón) solicita marca:



clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10395 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259833. Montevideo, 8 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A. (Argentina) solicita marca: "SEPTICIDE", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10396 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259857. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Granexport S.A. (Uruguay) solicita marca: "PURIFINER", clase int. 7. Publíquese d Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10397 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259858. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. (Japón) solicita marca:

MITSUBISHI

clase int. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 17. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10398 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259859. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. (Japón) solicita marca:



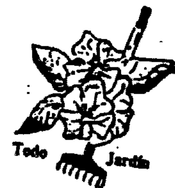
clase int. 7, 9, 11 y 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10399 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259860. Montevideo, 11 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd. (Japón) solicita marca:



clase int. 29 y 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10400 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259865. Montevideo, 11 de enero de 1993. Con esta fecha Carlos M. Ubal Giordano solicito registrar la marca "TODO JARDIN"



de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10415 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259866. Montevideo, 11 de enero de 1993. Con esta fecha Carlos M. Ubal Giordano solicita registrar la marca "MARSUR



de la clase 29 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10416 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259863. Montevideo, enero 11 de 1993. Eduardo Lapenne por Victoria's Secret Stores Inc. (USA), solicita marca: "RAPTURE". Clase int. 3 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10420 Ene 14- v Ene 27

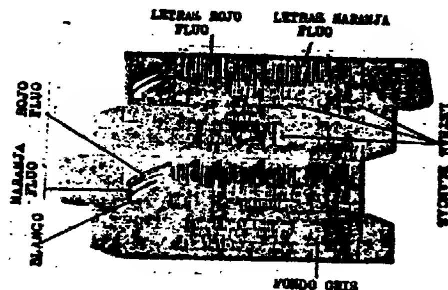
ACTA Nº 259864. Montevideo, enero 11 de 1993. Eduardo Lapenne por Willis & Geiger Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10421 Ene 14- v Ene 27

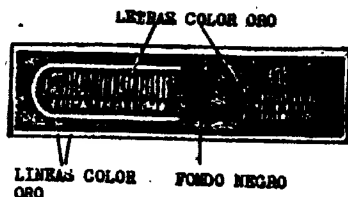
ACTA Nº 259800. Montevideo, 5 enero de 1993. Con esta fecha, Ruben Luis Machado Siepierski, solicitó registrar la marca: "SENTIDOS", de la clase int.: 41 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10424 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259781. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



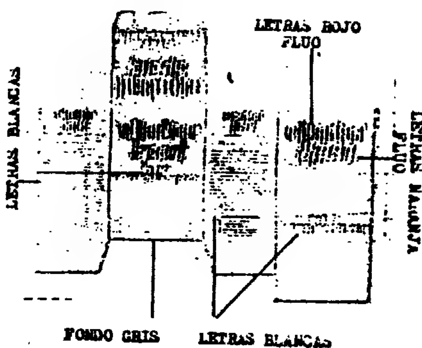
Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 10425 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259782. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10426 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259783. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 10427 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259831. Montevideo, 7 de enero de 1993. Claudio Morgade por Copagaz Distribuidora de Gas Ltda. (Brasil), solicita marca: "COPAGAZ". Clases int. 4, 6 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10428 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259839. Montevideo, 8 de enero de 1993. Claudio Morgade por Electrón S.A. (Uruguay), solicita marca: "FIBRAXX". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10429 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259840. Montevideo, 8 de enero de 1993. Claudio Morgade por Laboratoires Upsa, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "LYSTONYL". Clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10430 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259849. Montevideo, enero 11 de 1993. Alvaro Crocco por Jaime Poniachik (Argentina), solicita marca: "TURISTA DE MENTE". Clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10431 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259881. Enero 12, 1993. Ricafrut S.R.L., solicita marca: "DINOMONSTER". Clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10449 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 259807. Montevideo, 7 de enero de 1993. Con esta fecha "1812 Ltda.", solicitó registre la marca "ARMINIUS", de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10476 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259808. Montevideo, 7 de enero de 1993. Con esta fecha "1812 Ltda.", solicitó registre la marca "LAKEFIELD", de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10477 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259853. Montevideo, 11 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Conservera Pentzke S.A. (Chile), solicita marca:



Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10489 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259854. Montevideo, 11 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Héctor Hugo Facello (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10490 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259867. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Gradin S.A. (Uruguay), solicita marca: "EMSON". Clase: int. 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10491 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259868. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Talison S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- Lirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10492 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259869. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Américo Eduvilio Alladio (Argentina), solicita marca: "LAVATRICE". Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10493 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259870. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Américo Eduvilio Alladio (Argentina), solicita marca: "ALLADIO". Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10494 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259885. Montevideo, 12 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Miguel Vidal Rivero (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10495 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259918. Montevideo, 13 de enero de 1993. Con esta fecha, María Esther Sacco González, solicitó la marca: "CENTRO DE ESTUDIOS "SIGLO XXI"", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10513 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259762. 4 de enero de 1993. Fernández Secco por Rafael Gómez, solicita marca: "CORAFLEX". Clase int. 22.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10519 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 259878. Montevideo, enero 12 de 1993. Eduardo Lapenne por Plzensky Prazdroj Narodni Podnik (Checoeslovaquia), solicita marca: "PILSNER URQUELL". Clase int. 32 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10530 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259879. Montevideo, enero 12 de 1993. Norman Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "PROTEGRA". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10531 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259880. Montevideo, enero 12 de 1993. Norman Fox por Den - Mat Corporation (USA), solicita marca: "INFINITY". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10532 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259.906. Montevideo, enero 13 de 1993. Norman Fox por Malharia Nossa Senhora da Conceicao S.A. (Brasil), solicita marca: "GOLD MEDAL". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10533 Ene 18- v Ene 29

Prometimos vender comercio de la calle Patriotas 4338, acreedores en el mismo. Francisco Lista Rabelle y Dominga Nelly Rodríguez Ruiz. Cedimos compromiso antedicho, acreedores en Patriotas 4338, Edmundo Sosa Picardo y Jacqueline Quiolla.
25) N$ 204.000,00 20/pub 10335 Ene 13- v Feb 09

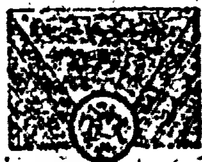
ACTA Nº 259907. Montevideo, enero 13 de 1993. Norman Fox por Yuse Liao Liao (Chile), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10534 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259908. Montevideo, enero 13 de 1993. Norman Fox por Yuse Liao Liao (Chile), solicita marca: "EYGO". Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10535 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259846. 11 de enero de 1993. Guichón por Wagner Electric Corporation (US), solicita renovar marca:



Clases ints.: 1, 4, 6, 7, 9, 11, 17, 19 y 22 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10541 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259847. 11 de enero de 1993. Guichón por Wagner Electric Corporation (US), solicita marca: "WAGNER". Clases ints. 1 y 7 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10542 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259848. Enero, 11, 1993. José L. Guichón por Ishida Scales MFG. Co., Ltd. (JP), solicitó marca:



Calses ints. 7 y 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10543 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259893. 13 de enero de 1993. Guichón por Bonday S.A. (UY), solicitó marca: "OKUMA". Clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10544 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259894. 13 de enero de 1993. Guichón por L'Oreal (FR), solicita marca: "EDEN". Clase int. 3 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10545 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259895. 13 de enero de 1993. Guichón por Juan Francisco Pujalte (UY), solicitó marca: "AUTO ESTEREO". Clase int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10546 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259896. Enero, 13, 1993. Guichón por Sound Advice S.R.L. (UY), solicitó marca: "SOUND ADVICE". Clase int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10547 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259844. Montevideo, enero 8, 1993. Martha Piñeyro por Montefrío S.A. (Canelones - Uruguay), solicita marca:



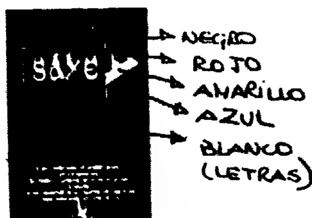
Clases 01 a 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10593 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259845. Montevideo, 8 de enero de 1993. Con esta fecha, Fernando Daniel Cajelli Bagnulo (Uruguay), solicitó registrar la marca:



de la clase int. 28 y 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10598 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259838. 8 de enero de 1993. Fernández Secco por Farquim S.R.L., solicita marca:



Clase int. 3.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10599 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259884. 12 de enero de 1993. H2O Plus, Inc. (USA), solicita:

MARIEL BY H_2O PLUS

Int. 3.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10600 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259911. Enero, 13 1993. Calvin Klein Cosmetic Corporation (USA), solicita:



Int. 3, 18 y 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10601 Ene 18- v Ene 29

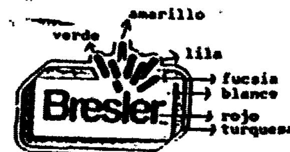
ACTA Nº 259912. Enero 13, 1993. M. G. Industrial de Alimentos, S.A. de C.V. (México), solicita: "LA SIERRA". Int. 29 s/d.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10602 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259913. Enero 13, 1993. M. G. Industrial de Alimentos, S.A. de C.V. (México), solicita: "BUENDIA". Int. 32 s/d.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10603 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259925. 14 de enero de 1993. Unilever N.V. (NL), solicita: "TONIGHT". Int. 29 y 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10604 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259926. 14 de enero de 1993. Unilever N.V. (NL), solicita: "CHICKEN TONIGHT". Int. 29 y 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10605 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259883. 12 de enero de 1993. Bresler Alimentos S.A. (Chile), solicita:



Int. 30.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10606 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259890. 12 de enero. Rodolfo Pilas representando a Wurttemberg - Consultoría de Desenv. Empresarial Limitada (Brasil), solicita marca: "WURTTEMBERG". Clase 35.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10611 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259889. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por J. García Carrión S.A. (España), solicita marca: "DON GARCIA". Clase 33.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10612 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259887. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por Telym et Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clase 21.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10613 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259888. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por Clementoni S.p.A. (Italia), solicita marca:



Clases 16 y 28 (Detalle). Reivindicando prioridad solicitud italiana Nº NC92C000104 del 29 de julio de 1992.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10614 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259886. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por Daniel Gard (Uruguay), solicita marca: "GLONASS". Clase 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10615 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259891. 12 de enero de 1993. Saloe Industria e Comercio Limitada (Brasil), solicita marca:



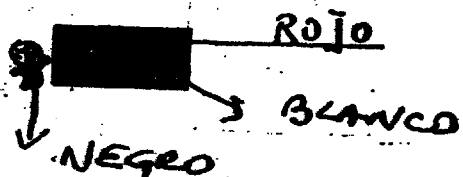
Clase 25.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10616 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259928. Montevideo, 14 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Generale Biscuit, (société anonyme) (Francia), solicita marca: "CANDILU - PLUS". Clase int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10628 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259929. Montevideo, 14 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Generale Biscuit (société anonyme) (Francia), solicita marca: "CHOCOLU". Clase int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10629 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259930. Montevideo, 14 de enero de 1993. Oscar Bacot Silveira por Generale Biscuit (société anonyme) (Francia), solicita marca: "CRAC - LU". Clase int. 29 y 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10630 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259.964. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha Mabel Ortega Lemos solicita registrar



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10637 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259963. Montevideo, enero 15 de 1993. Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Juan José Carames Guitian (Uruguay) solicita marca: "KING OF PALMS", clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10639 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259.962. Montevideo, enero 15 de 1993. Oscar Bacot Silveira, por Bibliográfica Internacional S.A. (Argentina) solicita marca: "URUGUAY Y EL UNIVERSO" clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10640 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259940. Enero, 14 de 1993. Ramón Roberto Cohen, Alberto Ruben Cohen y Claudio Daniel Cohen (AR) solicita: "BASIC BRAND STORE", int. 18, 25, 41, 42.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10643 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259.948. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha "1812 Ltda." (Uruguay) solicita registre la marca FAUSTI cav. STEFANO e Figlie, de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10652 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259949. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha "1812 Ltda." (Uruguay) solicita registre la marca "A.T.I.S." de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10653 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259825. Montevideo, 07 enero 1993. Martinoni, por READY LTDA. solicita

READY
READY LTDA.



clase 09, 16, 35, 37, 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10654 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259826. Montevideo, 07 enero 1993. Martinoni, por Pedro Marenco, solicita marca



clase 03, 05, 29.
23) N$ 153.000,00 10/pub 10655 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 259973. Montevideo, enero 18 de 1993. Norman Fox por LPC - Industrias Alimenticias S/A (Brasil), solicita marca: "POÇOS DE CALDAS". Clase int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10733 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259972. Montevideo, enero 18 de 1993. Diego Terra Carve por Marbert GMBH (Alemania), solicita marca: "SCARF". Clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días con Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10734 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259922. Montevideo, enero 14 de 1993. Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "WIND SURFING". Clase int. 14 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10735 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259921. Montevideo, enero 14 de 1993. Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "MARINE". Clase int. 14 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10736 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259920. Montevideo, enero 14 de 1993. Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha comerciando también como Citizen Watch Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "AMAZONAS". Clase int. 14 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10737 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259971. Montevideo, enero 18 de 1993. Eduardo Lapenne por Bumble Bee Seafoods, Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 29 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10738 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259941. Montevideo, 15 de enero de 1993. Eduardo Lapenne por Ciba - Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: "AQUILA". Clase int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10739 Ene 21- v Feb 03

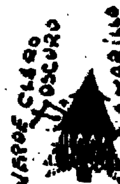
ACTA Nº 259951. 15 de enero de 1993. Guichón por O'Sullivan Industries Inc. (US), solicitó marca: "O'SULLIVAN". Clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10742 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259950. 15 de enero de 1993. Guichón por Jack Eckerd Corporation (US), solicitó marca: "ECKERD". Cls. int. 9, 16, 21 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10743 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259958. Montevideo, 15 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Karsten Manufacturing Corporation (US), solicita marca: "PING". Clase 28. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10745 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259935. Montevideo, 14 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Randall Martínez S.R.L. (UY), solicita marca: "CUAREIM RECTIFICADOS". Clase 37. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10746 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259917. Montevideo, 13 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Urufoods S.A. (UY), solicita marca:



Clase 6, 7, 11, 16 y 37. La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10747 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 259882. Montevideo, 12 de enero de 1993. Manfredo Cikato por Dinalcor S.A. (UY), solicita marca: "BRESLER". Clase 10. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10748 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 260008. Enero 19, 1993. Luis Bemposta, solicita marca: "EL CEIBAL". Clases int. 30 y 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10751 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 260009. Enero 19, 1993. Alberto Zulamian, solicita marca: "GREYHOUND". Clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 10752 Ene 21- v Feb 03

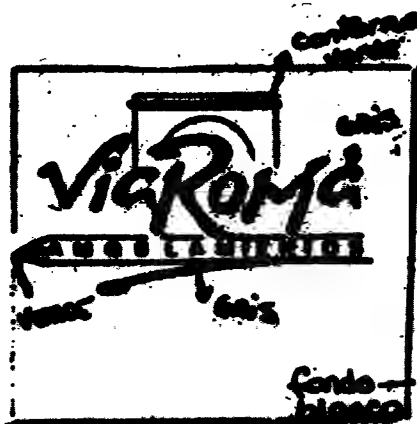
ACTA Nº 255283. Montevideo, enro 14 de 1992. Con esta fecha, Brancotex S.A., solicitó registro la marca:



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 29436 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 258.418. Montevideo, 9 de noviembre de 1992. Silverline S.A. solicita: "FLEXSOFT", clase 9, 35, 37 y 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43322 Ene 20- v Feb 02

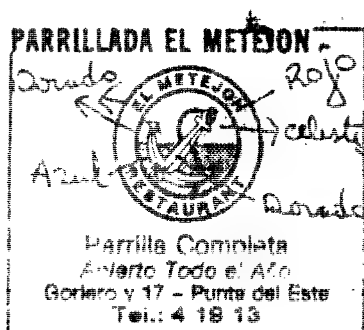
ACTA Nº 258.531. Con esta fecha Ambatec Sociedad Anónima, solicitó registrar la marca:



de clase 20 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 387.000,00 10/pub 43679 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 258.530. Luis Alberto Larrañaga, solicitó registrar la marca:



de clase 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 301.000,00 10/pub 43680 Ene 18- v Ene 29

ACTA No. 259.381. Montevideo, diciembre 15 de 1992. Claudio Morgade, por Marazzi Ceramiche S. p. A. (Italia), solicita marca: "MARAZZI", clase int. 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 102.000,00 10/pub 47127 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 259576. Montevideo, 22 de diciembre de 1992. Con esta fecha 22/12/92, Maggioni Sironi Elio, solicita registrar la marca:



de la clase 6. Publíquese diez días consecutivos.

23) N$ 255.000,00 10/pub 47553 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 259491. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Martinoni por Hummel International Sport & Leisure, solicita:



Clase 28.

23) N$ 153.000,00 10/pub 47729 Ene 11- v Ene 22

ACTA No. 259.581. Montevideo, 23 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (France), solicita marca: "Spontané", reivindica prioridad Francesa Acta No. 92431892 con fecha 27 de agosto de 1992. Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 153.000,00 10/pub 47739 Ene 12- v Ene 25

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.452. Montevideo, 23 de julio de 1992. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DEL CICLOHEXANO Y TETRAHIDROPIRANO". (Prioridad europea del 24.7.91 bajo No. 91112370.1). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 10356 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23449 Montevideo, 22/07/92 Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA COMBINACION HIPERTENSIVA. Prioridad Suiza del 23.7.91 bajo Nº 2191/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 10357 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 23531. Montevideo, enero 11 de 1993. **Claudio Morgade por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para DERIVADOS DE GLICOPEPTIDOS, PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION Y AGENTES FARMACEUTICOS QUE CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS,** denunciando prioridad solicitud Alemania Nº P 42 06 858.4 de fecha 5/3/92. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. La Dirección.

24) N$ 204.000,00 10/pub 10432 Ene 14- v Ene 27

ACTA Nº 2688. Diciembre, 16 1992. José Alfonso Santo Martínez (UY), solicita: Modelo Industrial ENVASE. Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 10517 Ene 15- v Ene 28

ACTA Nº 23.532. 12 de enero de 1993. Rodolfo Pilas por Aadmc Products, Inc. (Estados Unidos), solicita Patente Invención HERRADURA ACOLCHADA. Reivindicando prioridad solicitud Americana Nº 07/819, 832 de enero 13, 1992.

24) N$ 102.000,00 10/pub 10617 Ene 18- v Ene 29

ACTA Nº 2.692. Montevideo, enero 15 de 1993. Oscar Bacot Silveira por Jorge Barzilai Ltda. (Uruguay), solicita Patente Modelo Industrial sobre: PLATO, de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.

24) N$ 76.500,00 10/pub 10638 Ene 20- v Feb 02

ACTA Nº 23535. Montevideo, 14/1/93. Manfredo A. Cikato por American Safety Razor Company (USA), solicita patente de Invención: ESCALPELO DESECHABLE CON PROTECTOR DE SEGURIDAD. (Prioridad USA del 8.12.92 bajo Nº 07/986.741). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 10749 Ene 21- v Feb 03

ACTA Nº 23428. Montevideo, 12/06/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVAS SULFONAMIDAS. (Prioridad Suiza del 13.6.1991 bajo Nº 1760/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 44675 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 23442. Montevideo, 1/07/92. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PIRROLOPIRAZINAS. (Prioridad Suiza del 2.7.1991 bajo Nº 1950/91). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.

24) N$ 114.750,00 10/pub 46972 Ene 13- v Ene 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.- Prometí vender a Raúl Vales papelería DEL PUERTO Ubicada en Cerrito 270 o/s Acreedores al mismo. ANA MARIA CALLE.

25) N$ 204.000,00 20/pub 10121 Ene 22- v Feb 03

Ley 26 de setiembre de 1904.
Edgardo Oleo España y Stella Maris Gelpi Blanco prometieron vender el 11 de diciembre de 1992 a Alejo Peralta Ferrés y Gastón Angel Pereira Fernández, comercio que gira en el ramo de almacén en Francisco Solano López 1400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo.

25) N$ 306.000,00 20/pub 10126 Ene 22- v Feb 05

Ley 26/09/1904. Alca S.R.L. prometió vender a Villagrán S.R.L. "Farmacia Villagrán", sita en 8 de Octubre 4200. Acreedores a la misma.

25) N$ 204.000,00 20/pub 10635 Ene 20- v Feb 16

DACRIXMAR S.R.L. prometió vender a PALACIO'S S.R.L. establecimiento comercial sito en Tribucio Gómez Nº 1551 (ramo almacén de comestibles). Se cita a acreedores en el mismo en horario comercial.

25) N$ 172.000,00 20/pub 42566 Dic 31- v Ene 29

LEY 26/9/904.
Leonardo Peyronel Ricca prometió vender a Ricardo Antúnez, el salón "Tito" de J. Paullier 1044, acreedores en el mismo.

25) N$ 204.000,00 20/pub 47145 Dic 31- v Ene 29

Ley 26/9/1904 .- DIOGENES JESUS FERNANDEZ PEREZ Y DOLORES LOPEZ MOZUELOS, prometieron vender a "LAS ROSAS Limitada ", establecimiento comercial, rubro " CARNICERIA " sita en Del Fuerte Nro. 5149.-
Acreedores en Del Fuerte Nro. 5149.-

25) N$ 204.000,00 20/pub 47401 Dic 24- v Ene 25

Ley 26/set/1904. Carmen Azcoitia prometió vender a "La Boheme" S.R.L. Rotisería y Almacén Gral. Gestido 2885. Acreedores allí.

25) N$ 204.000,00 20/pub 47663 Dic 29- v Ene 27

Ley 26/9/904. Delmiro o Dalmiro Prado Jorge y Josefina González Quintela prometieron vender a River ltda. café y bar sito calle Piedras Nº 449. Acreedores presentarse en Misiones 1488 6º Piso, Montevideo.

25) N$ 204.000,00 20/pub 47955 Ene 11- v Feb 05

Ley 26/09/904. Enrique Rodríguez Artagaveytia y Lidya Iribarren prometieron vender carnicería sita en Gral. Flores 4506 a Judith Colina Larrosa. Acreedores allí.

25) N$ 204.000,00 20/pub 47965 Ene 05- v Feb 02

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al ex-Agente de 1ra. Sir Natividad Bogado, que según resulta del Expediente 3134/91-3635/91-4220/91-7468/92 (Resolución Nº 287, de fecha 01.12.92), el Señor Presidente de la República resuelve no ha lugar al recurso de revocación interpuesto contra la resolución de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación de fecha 21 de marzo de 1991, en ejercicio de atribuciones subdelegadas por la que se destituyó y, en consecuencia, mantiénese el acto impugnado. Departamento de Personal - D.N.C.P.C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50179 Ene 20- v Ene 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO.Notificación

Se notifica por este medio al Sr. ADILES CARABALLO, la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Julio de 1992 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Destitúyese -por la causal de falta grave- al Auxiliar III Servicios (Contratado, Escalafón F, Grado 1) de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Adiles Caraballo, en mérito a las resultancias del sumario administrativo instruido al mismo.- Expediente No. 7662/90. Sumario No. 132/90.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50183 Ene 20- v Ene 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nro. 4716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: DON LUIS ALBERTO TORRES ALVAREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 21 de diciembre de 1992.-

Dra. Ileana Speroni Bianchi.- Secretaría Letrada.-

27) N$ 20.400,00 20/pub 47448 Dic 28- v Ene 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "FORTUNA S.A.- Concordato Preventivo Judicial".- Ficha: B/95/92, se hace saber que por decreto No. 2297 de fecha 17/12/92, se dejó sin efecto la Junta de Acreedores señalada para la misma fecha, Convocándose a los Acreedores de Fortuna S.A. para la que se celebrará en esta Sede sita en San José No. 1132 Po. 4o., el día 8 de febrero de 1993 a las 10 y 30 horas.-

Se deja expresa constancia de que la documentación que ha presentado la Sociedad, el informe de los Acreedores informantes y propuesta concordataria se hallan en esta Sede, a disposición de los Acreedores.- Asimismo, se previene que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista.- (Art. 27 de la Ley No. 2230.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de diciembre de 1992.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria. Montevideo, 15 de enero de 1992.- Se hace constar de que por decreto No. 2217 de fecha 17/12/92 se decreto la habilitación de la Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación del Edicto que antecede.

27) N$ 189.000,00 10/pub 10754 Ene 21- v Feb 03

VARIOS

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A.

Notificación

Se notifica a los accionistas que en los avisos publicados los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1992 en los Diarios Oficiales Nos. 23.701, 23.702 y 23.703, por error se señaló un plazo de 30 días para ejercer los derechos de preferencia en el reintegro y aumento de capital.

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, el plazo para el ejercicio de los mencionados derechos es de 60 días (Art. 5º Estatutos Sociales y Art. 328, Ley 16.060).

En consecuencia, el plazo de 30 días que empezó a correr luego de la última de las mencionadas publicaciones se tendrá que complementar con 30 días más.

Vencido el plazo total de 60 días, legal y estatutariamente establecido, empezará a correr el subsiguiente plazo de 30 días para el ejercicio de los derechos de acrecer en el reintegro y aumento del capital.

27) N$ 107.100,00 3/pub 10651 Ene 20- v Ene 22

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dirección de Administración

Se cita a los Sres. Emilia Alonso y Guillermo Horyans para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 8.1.92 dictada en expediente Nº91/05/005/03/0/035335 caratulado "DURAMAR S.A. Acta Inspectiva" bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 51 de Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29.11.84. Montevideo, 13 de enero de 1993. El Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50178 Ene 20- v Ene 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos "PEREIRA JOSE MARIA c/ SUCS. DE MARIA MAGDALENA PEREIRA. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia. (Ficha: A/151/92), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Se habilitó Feria Judicial Mayor. Artigas, 15 de diciembre de 1992. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 105.000,00 10/pub 10413 Ene 14- v Ene 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos "LIMA SALDANHA, MARGARITA c/ SUCESORES DE EXEQUIEL A. LIMA y EUFRASINA SALDANHA. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia. Fa. A 247/92", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Artigas, 19 de noviembre de 1992. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 45460 Ene 19- v Feb 01

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva. Para los avisos de Remates se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

FE DE ERRATA

En la publicación de la reforma de estatutos de "DATAPLATA S.A.", en lo sucesivo: "PHARMA DATA URUGUAYA S.A.", realizada en la edición de "Diario Oficial" del 15 de enero de 1993, Nº aviso 10438, edición Nº 23.722, se deslizó el siguiente error: Donde dice: "PHAMA DATA URUGUAYA LTDA.", debe decir: "PHARMA DATA URUGUAYA S.A.". Queda formulada la aclaración.

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INDUSOL S.A.

El Directorio de la empresa cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en nuestra sede social de la calle Bartolomé Mitre 1370, el día 3 de febrero de 1993, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la situación del inmueble Padrón 4717/101.
Primera citación: 16 horas.
Segunda citación: 17 horas.
Se encuentra abierto el registro de accionistas.
03) N$ 61.200,00 3/pub 10253 Ene 22- v Ene 26

CASA DE ASTURIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Martes 9 de Febrero - Hora 20.30

De acuerdo a los Estatutos Sociales - Capítulo IV.
Art. 15 - se cita a los Sres. asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 9 de Febrero de 1993, hora 20.30, 1a. Convocatoria, hora 21, 2a. Convocatoria.
En la misma se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria y Balance General año 1992.
3) Informe del Sr. Presidente.
4) Nombramiento de Socios Honorarios.
5) Ruegos y Preguntas.
6) Nombrar dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta.
Victor Fernández Suárez, Secretario.
03) N$ 61.200,00 2/pub 10764 Ene 22- v Ene 25

YONAL SOC. ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los art. 7 y 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 8 de febrero 1993 a la hora 8:30 en Montevideo, en la calle 18 de Julio 1978 esc. 301, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) aumento de capital.
NOTA: Los señores accionistas podrán presentar sus acciones hasta el momento de iniciación de la asamblea (art. 8).- Podrán ser representados por simple carta-poder.-
03) N$ 25.500,00 1/pub 10786 Ene 22- v Ene 22

YONAL SOC. ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los art. 7 y 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de febrero 1993, a la hora 8:00 en Montevideo, en la calle 18 de Julio 1978 esc. 301, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado al 30 setiembre 1992; 2) Designación del nuevo directorio.-
NOTA: Los señores accionistas podrán presentar sus acciones hasta el momento de iniciación de la asamblea (art. 8).- Podrán ser representados por simple carta-poder.-
03) N$ 30.600,00 1/pub 10787 Ene 22- v Ene 22

QUESERIAS NACIONALES S.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Accionistas de la Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1993 a la hora 8, en el local social de la calle Ramón Márquez No. 2971, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.-
2º) Elección de siete directores titulares y siete suplentes, Síndico titular y suplente.-
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
La Asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del art. 33 de los Estatutos Sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el art. 34 de nuestros Estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la Sociedad calle Ramón Márquez No. 2971, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: lunes a viernes de 7 a 12 horas.- El Directorio.
03) N$ 229.500,00 5/pub 10801 Ene 22- v Ene 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
El titular del servicio Nro. 8.62.60 sito en Rambla Costanera, tramo Claudio Williman, Edificio Tequendama I apartamento 1702 deberá presentarse en A.N.T.E.L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10755 Ene 22- v Ene 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 42131 sito en Edificio SCORPIO apto. 101 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.
08) N$ 30.600,00 3/pub 10789 Ene 22- v Ene 26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CO.DI.CEN
Montevideo, enero 12 de 1993.
Edicto: Se emplaza a RICARDO MERLINSKI GOLSTEIN, para que dentro del plazo de cinco días se presente en su lugar de trabajo o concurra a Soriano 1057 a expresar razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante y declarar el abandono del cargo.
NOTA: Se ruega su publicación durante tres días consecutivos.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50221 Ene 22- v Ene 26

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO.- Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación, con destino al Poder Judicial el inmueble, terreno y construcciones empadronado con el Nº 8322, 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, propiedad de ANFRA S.A. área 1.216,46 mts. cdos. Exp. 1201/92. Dr. Juan José Salgado, Asesor Letrado
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54914 Ene 22- v Feb 02

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 1/93

Objeto: Trabajos de remodelación en la Cubierta del Salón del Hotel del Lago.
Lugar y fecha de Apertura
Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Compras de este Departamento en la calle Luis Piera 1994, el día 19 de febrero de 1993 a la hora 11, considerándose válido el acto cualquiera sea el número de ofertas presentadas.
Pliegos:
Los recaudos que regularán esta convocatoria serán entregados a los interesados contra el pago de N$ 140.000,oo cada uno en la Tesorería del Departamento de referencia. Se aceptan cheques certificados.
Consultas:
Las informaciones que se requieren serán atendidas en las Oficinas de Conservación Mantenimiento y Control de Ejecución de Obras de este Departamento en el horario de 8 a 13 hs.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 50225 Ene 22- v Ene 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 22 de 1993
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9,906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JUAN PABLO DELGER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 2452 y MARIA NOEL PERDOMO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis De la Torre 1025.

ALVARO NESTOR DE SOZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Francesa 695 y SANDRA GABRIELA ARGON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6562.

OFICINA N.o 2

MAURICIO JACOBO EFF, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3074/101 y SABRINA ROSANA POTASNIK, 21 años, sol-

tera, estudiante, oriental, domiciliada en Scoseria 2915/1001.

MARIO HEBER BRITOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orden 4802 y LUZ DEL ALBA MACHIN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Orden 4802.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CURBELO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4182/2 y GLADYS LILIAN TERRYN, 40 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada en Santiago Rivas 1584/301.

JORGE PABLO CAZET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá - Senda 7 Nº 81 Euskal Erría y MARIA MILAGROSA LEIVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Petersburgo 4386.

RICHARD OMAR CORREA, 24 años, soltero, aéreo-Técnico, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2415 y ROSSANA ALEMAN, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2415.

DANIEL RAMON CEPELLINI, 48 años, divorciado, productor rural, oriental, domiciliado en Colonia 815/401 y BETTY MARGOT VARELA, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Colonia 815/401.

GABRIEL DARIO CHEVALIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5530 y STELLA MARIS GARRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 6512.

OFICINA N.o 4

FERNANDO GABRIEL LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1496 y CARLA MARIA BONSIGNORE, 24 años, soltera, labores, oriental. domiciliada en Nueva Palmira 1903.

MAGENCIO GONZALO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Defensa 1777/2 y YHANA YACQUELIN AREOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jujuy 2809/2.

ALFREDO PEDRO LLUGAIN, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3321/910 y SILVIA MARINA DE MARCO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3301/1101.

ADRIAN LEONEL LAPAZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1725 y CLAUDIA JEANNETTE HERNANDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Apóstoles 3764.

OFICINA N.o 5

JUAN PEDRO ITZAINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5057/911 y MARIA NOEL GARAYALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 815/501.

ALBERICO GUAPURA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1571 y MARTHA BEATRIZ BANEGA, 45 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Hocquart 1571.

FERNANDO ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4198/6 y SYLVIA LOURDES TUTTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4204.

WASHINGTON DARIO GARCIA, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5269 y ROSSANA TORTORELLA, 32 años, soltera, oriental, escribana, domiciliada en Mississippi 1462.

ADRIAN PEDRO GUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1832 y SANDRA DANIELA DARRIULAT, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en José Pedro Ramírez 4963.

OFICINA N.o 6

EDUARDO VICENTE MAURIS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1193/203 y ADRIANA FRANCISCA ROJAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baldomir 2493/6.

MIGUEL ALEJANDRO MAGALLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4585 A y ROSSANA RE FRASCHINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 4032.

LEONARDO MAGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florentino Castellanos 1127 bis y ROSSANA LETIZIA BARRETO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3859.

OFICINA N.o 7

ALVARO PUENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 262 Belvedere y PATRICIA FABIANA ROSSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4333 bis/2.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 38 años, divorciado, oriental, empleado, domiciliado en Teniente Rinaldi 4541 y SILVIA INES FERNANDEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 1980/8.

JOSE ANDRES PELUFFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1214/2 y ANA BEATRIZ NUÑEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florida 1214/2.

FRANCISCO JAVIER PERELLO, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Colombes 1549 y SANDRA MONICA DOTTA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2076/306.

OFICINA N.o 8

JORGE DANIEL ROBLES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1813 y LILIAN ELIZABETH FANIEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3009.

TOMAS DANIEL ROSENBLATT, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Roque Graseras 632/601 y MARIA NATASCHA MARTINEZ, 25 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488/304.

GREGORIO RODRIGUEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Tomkinson s/n Punta de Yeguas y ANA MARIA VARELA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Tomkinson s/n Punta de Yeguas.

FELIX DANTE ROMERO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 912/1 y GLADYS GLORIA QUINTEROS, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 912/1.

OFICINA N.o 9

FERNANDO MARTIN SEQUEIRA, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Asunción 1330 y ROSARIO SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lima 1733.

MARIO GUSTAVO SANSONI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3785 y MARIA ISABEL RUIDIAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2251.

MARCELO SOTELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3248 y GIOVANNA GRACIELA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3226 Block 23/101.

ALVARO MIGUEL SARMIENTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2573/4 y LAURA ANALIA TRIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2573/4.

RUBEN MARIO SEILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2448/1 y NILDA MONICA CANAVESSI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Píriz 2448/1.

EBER PEDRO SALLABERRENBORDE, 36 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Yatay 1435/7 y MONICA NAHIR FRANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yatay 1435/7.

ISMAEL SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 6042 y GABRIELA ALEJANDRA SOSA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Génova 3549.

WALTER SILVERA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. del Pino 4294 y MARIA DEL CARMEN VALANZANI, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gdor. del Pino 4294.

OFICINA N.o 10

AMILCAR ANIBAL VASCONCELLOS, 44 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1211 ap. 601 y MARIA CECILIA REGULES, 38 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Pedro Figari N-1634.

ENRIQUE CARLOS VACCARO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2493/201 y STELLA MARIA HORNE, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2351/703.

ALBERTO LUIS VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Costa 3380 y DANIELLA ALEXANDRA FROCHT, 24 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada en Chucarro 1198/803.

14) N$ 14.300,00 3/pub

REMATES

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en los autos caratulados "DIRECCION DE INVESTIGACIONES (detención de un ómnibus)" Ficha 50/92, se hace saber que se decretó el remate de diversa mercadería de procedencia brasileña, el que se efectuará el día 16 de febrero de 1993 a la hora 9 en el local de calle Justino Muniz 670 por el Sr. Rematador Carlos Humberto Neyra, RUC 030087640017 sin base y al mejor postor.- El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, más comisión e IVA del Rematador.- Melo, 24 de diciembre de 1992.- Se habilita Feria Judicial Mayor. Dra. Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria.

20) N$ 37.800,00 1/pub 10766 Ene 22- v Ene 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIVERO SERVICE S.R.L.

Contrato: Rivero Service S.R.L.
Inscripción: Nro. 1203 F. 4534 al 4537 L. 2. 4/9/92.
Socios: Sergio Roberto Rivero Domínguez y Jorge Camilo Rivero Domínguez.
Capital: N$ 1.800.000,00
Administración: Sergio Roberto Rivero Domínguez.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Ramón Massini Nro. 3275.
Objeto: Sanitaria, electricidad.

22) N$ 84.300,00 1/pub 10756 Ene 22- v Ene 22

GOMPLAN S.R.L.

Contrato: Gomplan S.R.L.
Inscripción: Nro. 900 F. 3514 al 3516 L. 1.

Socios: Gerardo Roberto Troisi Battaglia, Ignacio Daniel Belles Núñez y Jorge Alberto Troisi Battaglia.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Jorge Troisi.
Plazo: 20 años.
Domicilio: La Paz 2243.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de repuestos de vehículos, etc.
22) N$ 84.300,00 1/pub 10757 Ene 22- v Ene 22

AMALIA Y AMALIA S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 23 noviembre 1992.
Inscripción: Nº 1762, Fº 6483 al 6486 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Olga Piedra Buena y Pedro Humberto Varela.
Cesionarios: Amparo Vázquez Ramilo y Narciso Reimundez Vázquez.
Cesión: Adquieren el 50% c/u.- Cada socio 50 cuotas.
Administración ambos socios indistintamente.
22) N$ 84.300,00 1/pub 10759 Ene 22- v Ene 22

CENTRO CONTABLE CORDON S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificaciones

Contrato: 31/10/92 Legajo 10191/92.
Inscripción: Nº 1704 Fº 6336 Lº 3.
Cedente: Yolanda Vianna Ipar.
Cesionario: Oscar González Chechile.
Plazo: 25 años.
Denominación: Centro Contable S.R.L.
Administración: Oscar González Chechile.
22) N$ 84.300,00 1/pub 10760 Ene 22- v Ene 22

MADESUR LTDA.

Socios: Vera Lucía Fialho Cabral, N$ 47.500.000 (95 cuotas) y Ariel Acuña Costa, N$ 2.500.000 (5 cuotas).-
Capital: N$ 50.000.000.
Domicilio: Padrón 12.196, Villa Aceguá.
Objeto: idustrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por períodos iguales.-
Domicilio: Padrón 12.196, Villa Aceguá.
Contrato: Villa Aceguá, Cerro Largo 14/11/1992.
Inscripción: Registro Público Comercio Cerro Largo, 1/12/1992, No. 67, Fo. 233/234.
22) N$ 112.400,00 1/pub 10763 Ene 22- v Ene 22

CONTAINER S.R.L.

Documento: Noviembre 24 de 1992.
Socios: Alberto Ignacio Font Villalba, y Alberto Vicente Font Calvet.
Objeto: Realizar importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, y mandatos de bienes y servicios en general, especialmente en el rubro de maquinaria vial, repuestos de vehículos de transporte y sus accesorios, herramientas y metalurgia.
Domicilio: Colonia 2073, Local 2.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 1:600.000 (cuarenta cuotas de N$ 40.000 c/u); Font Villalba, 39 cuotas, Font Calvet, una cuota.
Registro Público y General de Comercio: nº 1691, fº 6288 al 6290 vto., Lº nº 3 de Contratos, Legajo 9991/92, el 27 de noviembre de 1992.
22) N$ 168.600,00 1/pub 10781 Ene 22- v Ene 22

TRANSPORTADORA DEL LITORAL S.R.L.

Contrato: 15/12/92
Inscripción: Nro. 1834 Fº 6845 al Fº 6847 vto. L 2 de Contratos.
Administración: Juan Manuel Martínez Rosano.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 15.000.000,00
Objeto: Transporte terrestre nacional o internacional de cargas en general bienes y personas.-
22) N$ 84.300,00 1/pub 10782 Ene 22- v Ene 22

JAMAICA LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 30/10/1992.
Cedentes: Gabriela Astor, Manuel González.
Cesionarios: Rino Emani, Milka González.
Inscripción: Nº 1800 fo. 6691 lo. 3.
22) N$ 56.200,00 1/pub 10783 Ene 22- v Ene 22

JAMAICA LTDA.

Contrato: 27/7/92.
Inscripción: Nº 1140 fo. 4220 lo. 1
Socios: Gabriela Astor, Manuel González.
Capital: N$ 1.700.000,00.
Objeto: todo ramo.
Plazo: 30 años.
Administración: Gabriela Astor.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 56.200,00 1/pub 10784 Ene 22- v Ene 22

FARAQ S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 1 febrero de 1989.
Inscripción: Nº 309 al Fº 1165 v del Libro Nro. 2.
Capital: 540 cuotas de N$ 1.000.
Cedentes: Hugo, Horacio y Daniel Tobler Spinetti.
Cesionario: Milton Aníbal Gagliardi Pose.
Cuotas: 20 cada uno total 60.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
22) N$ 84.300,00 1/pub 10798 Ene 22- v Ene 22

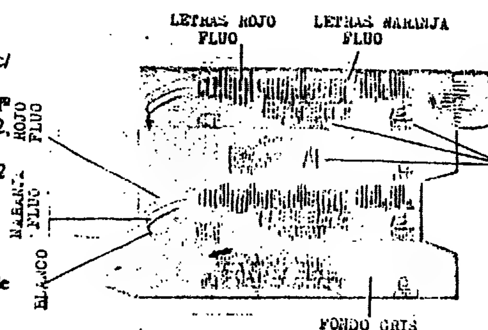
PUERTA DEL SOL LIMITADA
Cesión de cuotas y Modificación de Contrato.

Contrato: 31 de agosto de 1991.-
Registro: No. 1358 Fo. 5477 al 5481v. del Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: I) Manuel Fermín Cano Dragotti; II) Olga Gil Dominguez; y III) Celso Alonso Iglesias.-
Cesionarios: I) William Carlos Chiarlone Dinello y II) Cristina Elena Solana Bardier; 90% y 10% respectivamente.-
Modificación: I) Plazo: 30 años desde el 31/8/91 y II) Administración: William Carlos Chiarlone Dinello.
22) N$ 140.500,00 1/pub 10802 Ene 22- v Ene 22



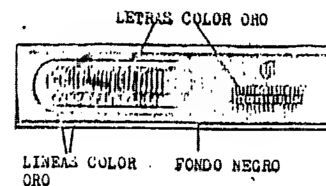
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 259781. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



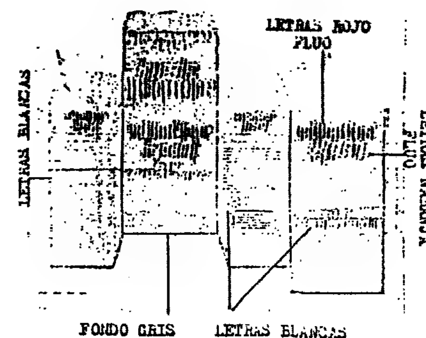
Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 10425 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259782. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 10426 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259783. Montevideo, enero 5 de 1993. Alvaro Crocco por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 10427 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.957. 15 de enero de 1993. Fujitsu Limited (Japón) solicita



int. 11 s/d.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10761 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.901. Montevideo, 13 de enero de 1993. Alvaro Crocco, por Agropel Agropecuaria Perazzoli Ltda. (Brasil) solicita marca: "AGROPEL", clase int. 20 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10767 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.902. Montevideo, 13 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Bernal S.A. (Uruguay) solicita marca: "ELIT", clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10768 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.903. Montevideo, 13 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Bernal S.A. (Uruguay) solicita marca: "PLUS" clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10769 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.923. Montevideo, 14 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Sanofi Beaute, Inc. (E.U.A.) solicita marca: "CHANCE" clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10770 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.924. Montevideo, 14 de enero de 1993. Alvaro Crocco, por South American Specialties, Inc. (E.U.A.) solicita marca:

Spartan

clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10771 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.955. Montevideo, 15 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Mandamar S.A. (Uruguay) solicita marca "FACILPLAN" clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10772 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.956. Montevideo, 15 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Ricardo Hugo Pessina Djamgochian (Uruguay) solicita marca: "BLACHERE", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10773 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.978. Montevideo, 18 de enero de 1993. Carlos Pisani, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay) solicita marca "DISTAL" clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10774 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.990. Montevideo, 18 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Humphrey Instruments Inc. (E.U.A.) solicita marca: "HUMPHREY", clase int. 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10775 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.991. Montevideo, 18 de enero de 1993. Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca

VIVIFIANCE

denunciando prioridad solicitud francesa Nº 951.866/ 1.486.347 de fecha 1º/9/88, clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 257.000,00 10/pub 10776 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 260006. Montevideo, 19 de enero de 1993. Alvaro Crocco, por Elf Sanofi Société Anonyme (Francia) solicita marca "FLUDEPRYL", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10777 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 260007. Montevideo, 19 de enero de 1993. Alvaro Crocco, por Festina S.A. (España) solicita marca



FESTINA

clase int. 3, 9, 12, 14, 18, 25, 28 y 32, s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 257.000,00 10/pub 10778 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.876. Montevideo, 12 de enero de 1993. Guzmán González Ruiz por Los Años Locos S.A. (Argentina) solicita marca:

Los Años Locos

clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 10780 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.952. Montevideo, 15 de enero de 1993. Con esta fecha Golden House Ltda. solicitó registrar la marca "KIT - KAT" de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 10785 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 260.026. Montevideo, 20 de enero de 1993. Con esta fecha Antonio M. Carrelli solicitó la marca

Doméniko

de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 10796 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259297. Diciembre 10, 1992. Inmobiliaria Sol S/C Ltda. (Brasil), solicita:



Int. 36.
23) N$ 204.000,00 10/pub 46914 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259298. Diciembre 10, 1992. Fernández Mera Negocios Inmobiliarios S/C Ltda., solicita:



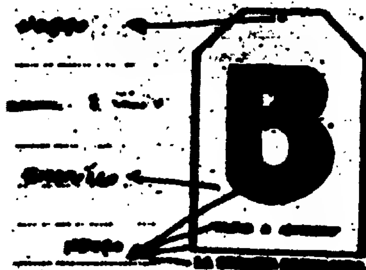
Int. 36.
23) N$ 153.000,00 10/pub 46915 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259481. Montevideo, 18 de diciembre de 1992. Joaquín Born y Jacqueline Schmidt, solicitaron marca:



Clase int. 29.
23) N$ 204.000,00 10/pub 47466 Ene 22- v Feb 04

ACTA Nº 259.677. Montevideo, diciembre 29 de 1992. Con esta fecha, José Norberto Manuel Brañas, solicitó registrar la marca:



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 459.000,00 10/pub 47863 Ene 22- v Feb 04

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
División Recursos Humanos

LLAMADO A ASPIRANTES No. 001/93
Montevideo, 8 de enero de 1993
JEFE DE ADUANAS (Grado 7)
SUB-GERENCIA DE GESTION DE IMPORTACION
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 92-3073 del 25 de noviembre de 1992, según consta en Expte. 83032c131/1, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO AL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal del Area Recursos que cumpla con los requisitos exigidos.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Formación Media Universitaria o nivel de conocimientos equivalentes.
- Poseer experiencia en los temas vinculados a las características del cargo.

2.- CONDICIONES PERSONALES
- Buen nivel intelectual
- Capacidad de análisis y síntesis, previción, planificación y coordinación.
- Juicio crítico
- Iniciativa, dinamismo, creatividad.
- Capacidad de supervisión y dirección.
- Estricto ajuste a las normas etico-laborales.
- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Autocontrol emocional.

3.-EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Capacitación:
a.- Prueba de conocimientos, 25 puntos.
b.- Evaluación psicotécnica, 10 puntos.
c.- Entrevista con el tribunal, 25 puntos.
d.- Experiencia en tareas relacionadas al cargo que aspira, 10 puntos.
e.- Formación, 15 puntos.
Sub-Total, 85 puntos.
Antiguedad:
En U.T.E. (para 30 años o más), 6 puntos.
En el puesto (para 10 años o más), 9 puntos.
Sub-Total, 15 puntos.
Total, 100 puntos.

4.- PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos en total, de los cuales 60 como mínimo serán de capacitación.
La prueba de conocimientos es de carácter eliminatoria debiéndose obtener el 50% de la misma, es decir 12,5 puntos.

5.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cra. Alejandra García (E/F Gerente de División Abastecimientos y Servicios)
- Cra. Susana Ramos (E/F Gerente de Sector Compras y Contratos)
- Sr. Sergio Martínez (Sub-Gerente Gestión de Importación)
- Alterno: Cr. Ernesto Arias (Sub-Gerente de Licitaciones)
- Un representante de los concursantes.

6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL EN EL TRIBUNAL EXAMINADOR
Con relación a la elección del representante del personal se aplicará la reglamentación aprobada por

R.90-2538.
7.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 10o. piso ventanilla 1007 en horario de oficina.
8.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día 22 de enero a las 15 horas.-
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes, Sub Gerencia Selección y Promoción.- Cra. Laura Paolillo, Sub-Gerente, Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50219 Ene 22- v Ene 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa: DANTE RAMOS S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 10/4/92, Expediente Nº 7772/91 por la que se le sancionó con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50188 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa: MENDEZ, MARIELA y BELLIZI, JUAN A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/4/91, Expediente Nº3174/91 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en la ley Nro. 15903, e intímese el pago de la misma en la oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50189 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa ATLANTIC GARDEN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 Exp. Nro. 982/92 por la que se le sancionó con multa de 30 UR (treinta unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50193 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa TRAINER S.A. de la Resolución General del Trabajo de fecha 27/8/92 exp. Nro. 8510/92 por la que se le sancionó con multa de 7 UR (siete unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50194 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa INDALMA S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 27/8/92 exp. No. 8511/92 por la que se le sancionó con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50195 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa JOSE BARRETO CASALAS y POSE RAMIREZ JUAN de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 18/2/92 exp. No. 1204/92 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímese en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50196 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa ALMAJE S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 26/6/90 exp. No. 1209/90 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Avenida 11 cadel plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50214 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa FEDAL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 23/6/92 exp. No. 5275/92 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) e intímese en un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos por el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50215 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa GOMEZ PEREIRA, SONIA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15/6/92 exp. No. 15082/91 por la que se le sancionó con multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto a la Ley 15.903 art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia 149) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50216 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa FIGUEREDO CUADRADO, GRACIELA de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/4/92 exp. No. 2358/91 por la que se le sancionó con multa de 3 UR (tres unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50217 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa MIGUEL SOTO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 2/8/92 exp. No. 3220/91 por la que se sancionó con multa de 8 UR (ocho unidades reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50218 Ene 22- v Ene 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto - Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969, el Instituto Nacional de Oncología del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, emplaza al Dr. Roberto Levin a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo. Montevideo, 19 de enero de 1993. Mercedes Pérez, Jefe (E) U.F. Personal Inst. Nac. de Oncología.-
27) N$ 61.200,00 3/pub 10797 Ene 22- v Ene 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL

Notifícase a la empresa VARTONS.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 19/2/92 exp. Nº 1026/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos al pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50190 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa BABY BRANCACCIO de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 28/4/92 exp. Nº 2755/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.911 y Decreto Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y L. Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50191 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa ZULEMA SINDIN, FERNANDO PEREZ y MARIA PEREZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/3/92 exp. Nº 529/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 y Resolución de esta Inspección General del 1/12/81, art. 1º e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50192 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa ILNESOR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 exp. Nº 978/92 por la que se le sancionó con multa de 70 U.R. (setenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 e intímese en un plazo de cinco días para la presentación de la documentación y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50197 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa TEDABAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 exp. Nº 968/92 por la que se le sancionó con multa de 60 U.R. (sesenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 e intímese en un plazo de 20 días corridos para cina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y Ramón Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50198 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa CIMINO BADO, MARGARITA GLADYS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/4/92 exp. Nº 2367/91 por la que se le sancionó con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo

Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50199 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa PIMU S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/6/92 exp. Nº 2739/92 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto Nº 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50200 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa JONNY SANNA de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 4/3/92 exp. Nº 16.661/91 por la que se le sancionó con multa de 2 U.R. (dos Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 14.911 y Decreto - Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50201 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa REFLEX S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 7/5/92 exp. Nº 2812/91 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (dieciocho Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y L. Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50202 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa DE JUNIO S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/6/92 exp. Nº 5071/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Libertad (25 de Agosto s/n esq. Colón) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50203 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa BAR Y CAFETERIA LIBERTAD LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/7/92 exp. Nº 6839/92 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Libertad (25 de Agosto s/n esq. Colón) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50204 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa JESUS CLEBER RODRIGUEZ de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 27/4/92 exp. 2489/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 14.911 y Decreto - Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina 231) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50205 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa NILMAN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/6/92 exp. 4843/92 por la que se sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50206 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa DANIEL COPPOLA de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 25/2/92 exp. 10091/91 por la que se sancionó con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 14.911 y Decreto - Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Avda. 11 casi Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50207 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa RODRIGUEZ Y ESTEVEZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 1/4/92 exp. 8894/91 por la que se sancionó con multa de 2 U.R. (dos Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones (José Batlle y Ordóñez 585 2º P.) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimientudicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50208 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa MILKA LASALLE DE DE LEON de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 13/11/92 exp. Nº 12641/92 por la que se le sancionó con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en el Decreto - Ley Nº 14.911 y Decreto - Reglamentario 520/84 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli s/n casi Ramón Guerra) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50209 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa CONOSUR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social de fecha 10/3/92 exp. Nº 12545/90 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de nuevas y mayores sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50210 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa DIAZ RODRIGO JAVIER de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 1/4/92 exp. Nº 2342/92 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese el pago de la multa en un plazo de 20 días corridos y cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50211 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa NESTOR BENTARCUR S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 22/4/92 exp. Nº 9561/91 por la que se le sancionó con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina 231) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50212 Ene 22- v Ene 26

Notifícase a la empresa WILLIAM TRIAS de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 30/4/92 exp. 2/92 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley Nº 16.002 e intímese el pago de la multa en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Chuy (Numancia 149) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50213 Ene 22- v Ene 26

INTENDENCIA

AREA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS TASA BROMATOLOGICA

Se comunica a los contribuyentes de la Tasa Bromatológica, que a partir del corriente año el pago mensual se efectuará bimestralmente, debiendo concurrir al Servicio de Ingresos Comerciales y de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, piso 1), a los efectos de tomar conocimiento del período dentro del cual deberá cumplirse dicha obligación.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50226 Ene 22- v Ene 22

VARIOS

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA transformación en SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber de acuerdo a lo establecido en el art. 107 de la ley Nº 16.060, que con fecha 29 de diciembre de 1992, se resolvió transformar la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:
Nombre: "C.S. Consultaciones y Servicios S.A.".
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 150.000.000.
Objeto: Prestar servicios de asesoramiento, de asistencia técnica, de representación, de investigación y de asesoramiento en materia comercial y financiera, etc.
Se previene que la resolución de transformación y el balance especial están a disposición de los interesados en Plaza Independencia 811 PB en el horario de 9 a 17 horas, en el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la última publicación.

27) N$ 590.100,00 3/pub 10621 Ene 22- v Ene 26

Montevideo, 15 de enero de 1993

CONVOCATORIA COOPERATIVA ARTESANAL CAME

En la ciudad de Melo el día 26 de enero de 1993 se

realizará la Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa Artesanos de Melo, en el local de la Cooperativa sito en Wilson Ferreira Aldunate 768, para tratar el Orden del Día que se detalla más abajo.
La Asamblea comenzará a las 9:00 hs. en primer llamado con la presencia de la mitad más uno de las socias, y en segundo llamado a las 9:30 hs. con el número de socias presentes.
Orden del día:
1. Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Situación de algunas dirigentes.
4. Varios.
27) N$ 30.600,00 1/pub 10762 Ene 22- v Ene 22

Montevideo, 16 diciembre 1992.
R. 92 - 3333
VISTO el expediente 455.350/12 relacionado con el resultado del llamado a aspirantes para proveer un cargo de Gerente de Sector Administración de Recursos Humanos (Grado 4) en la Gerencia de División Recursos Humanos.
CONSIDERANDO I) que la R.92-1224 del 20 de mayo de 1992 autorizó la realización del correspondiente llamado a aspirantes ; II) el informe de la Gerencia de División Recursos Humanos que da cuenta que la única aspirante al cargo, que culminó todas las etapas del llamado, la Cra. Eloísa Rodríguez, superó los mínimos requeridos, resultando por lo tanto elegible para el cargo; III) que la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos designó al Dr. José Alem, como Representante del Personal;
ATENTO a lo dispuesto por R.89-4291, del 6 de diciembre de 1989; EL DIRECTORIO DE LA U.T.E. RESUELVE:
1.- Asignar al cargo de Gerente de Sector Administración de Recursos Humanos, en la Gerencia de División Recursos Humanos, a la funcionaria Cra. Eloísa Rodríguez (N.U. 455.350).
2.- Homologar lo actuado por la Gerencia de Sector Desarrollo de Recursos Humanos, designando como Representante del Personal al Dr. José Alem.
Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recursos Humanos.
Expediente 455.350/12.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50220 Ene 22- v Ene 22

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BALVAN S.A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10.

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Artículo 2do. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisón, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1992 con el Nº 1455 del Fº 13.926 al Fº 13.932 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10.876/92.
(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16060).
28) N$ 281.000,00 1/pub 10758 Ene 22- v Ene 22

ARPEC URUGUAY S.A.
Aclaración

Se hace saber que en la publicación de Arpec Uruguay S.A., Estatutos, aparecido en el Diario Oficial Nº 23684 de fecha 19.11.92 en la página 854-C aviso Nº 42273 se deslizó el siguiente error: Donde dice al Fº 931 v. debió decir al Fº 9317 v. Queda salvado el error.
28) N$ 84.300,00 1/pub 10799 Ene 22- v Ene 22

SHEJINA SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria 16/12/92, resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación, nombrando como Director liquidador a Antonio Carlos Galera.-
28) N$ 562.000,00 10/pub 10800 Ene 22- v Feb 04

REFORMAS

INGRAPA S.A.
INDUSTRIA GRAFICA PAPELERA S.A.

Montevideo, 11 de enero de 1993.
En virtud de lo establecido por el Art. 416 de la Ley 16060, la firma INDUSTRIA GRAFICA PAPELERA S.A., procede a publicar los Estados Contables de la empresa al 30/06/91, visados por la Inspección General de Hacienda.
El Directorio.
Estado de Situación al 30/06/91
Activo
Activo Corriente
Disponibilidades: N$ 39.092.079,38
Inversiones Temporarias: N$ 112.721.287
Créditos por ventas: N$ 296.210.094
Otros créditos: N$ 215.407.085,80
Bienes de cambio: N$ 83.976.795
Total Activo Corriente: N$ 747.407.341,18
Activo no corriente
Otros créditos a largo plazo: N$ 353.508.378
Bienes de uso: N$ 746.005.613,12
Intangibles: N$ 1.021.691
Total activo no corriente: N$ 1.100.535.682,12
Total activo: 1.847.943.023,30
Pasivo
Pasivo corriente
Deudas comerciales: N$ 85.614.896
Deudas diversas: N$ 137.420.691,08
Total pasivo corriente: N$ 223.035.587,08
Total pasivo no corriente
Total pasivo: N$ 223.035.587,08
Patrimonio
Aportes de propietarios: N$ 10.000.000
Aportes a capitalizar: N$ 168.793,08
Ajustes al patrimonio: N$ 1.075.658.801,21
Ganancias retenidas: N$ 8.114.117,91
Resultados: N$ 530.965.724,02
Total del patrimonio: N$ 1.624.907.436,22
Total del pasivo y patrimonio: N$ 1.847.943.023,30
ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos operativos: N$ 1.177.536.840
Costo de Vta. de los Bs. Vend.: N$ 578.337.150
Resultado bruto: N$ 599.199.690
Gtos. de adm. y vtas.: N$ (505.948.055,80)
Result. diversos: N$ 106.563.723
Result. financieros: N$ 279.301.287,54
Result. extraordinarios: N$ 84.821.456,28
Impuestos: N$ (32.972.377)
Resultado neto: N$ 530.965.724,02
Inspección General de Hacienda, 30 de diciembre de 1992.
Fabián Repetto Mariño, Contador Público.
28) N$ 231.150,00 1/pub 10351 Ene 22- v Ene 22

MERCADO PAPELERO S.A.
Montevideo, 11 de Enero de 1993.-
En virtud de lo establecido por el Art. 416 de la Ley 16.060, la firma MERCADO PAPELERO S.A., procede a publicar los Estados Contables de la empresa al 30/06/91, visados por la Inspección General de Hacienda. El Directorio.
Estado de Situación al 30/06/91

ACTIVO
Activo Corriente.
Disponibilidades: N$ 305.294.678,86.
Inversiones temporarias: N$ 13.750.040.
Créditos por ventas: N$ 1.126.036.289.
Otros créditos: N$ 72.525.366.
Bienes de Cambio: N$ 833.393.830,28.
TOTAL ACTIVO CORRIENTE: N$ 2.351.000.204,14.
Activo No Corriente.
Bienes de Uso: N $ 58.636.496.
Intangibles: N$ 324.190.
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE: N$ 58.960.686.

TOTAL ACTIVO: N$ 2.409.960.890,14.

PASIVO
Pasivo Corriente.
Deudas Comerciales: N$ 960.944.754,86.
Deudas Diversas: N$ 522.114.134,95.
TOTAL PASIVO CORRIENTE: N$ 1.483.058.889,81
Pasivo No Corriente.
Diversas: N$ 442.923.378
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE: N$ 442.923.378.

TOTAL DEL PASIVO: N$ 1.925.982.267,81.

PATRIMONIO.
Aportes de Propietarios: N$ 10.000.000
Ajustes al patrimonio: N$ 38.362.007,43.
Ganancias Retenidas: N$ 3.226.707.
Resultados de Ejerc. Anteriores: N$ 150.037.815,81
Result. del Ejercicio: N$ 282.352.092,09.
TOTAL DEL PATRIMONIO: N$ 483.978.622,33.

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO: N$ 2.409.960.890,14.

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operativos: N$ 4.279.835.686.
Ingresos Operativos Netos: N$ 4.279.835.686.
Costo de los Bienes Vend. N$ (3.177.819.792,58).
Resultado Bruto: N$ 1.102.015.894,42.
Gtos. de Adm. y Vtas.: N$ (664.338.252,59).
Result Diversos: N$ 11.573.284,36.
Result. Financieros: N$ (100.524.352,1).
Resultados Extraordinarios: N$ (3.349.792).
Impuestos: N$ (63.024.689).

RESULTADO NETO: N$ 282.352.092,09.
Fabián Repetto Mariño, Contador Público.-
28) N$ 238.050,00 1/pub 10352 Ene 22- v Ene 22

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 14 de enero de 1993.-

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,621000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,490700
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,415000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		33,300000
Brasil	Cruzeiro	1000		13.915,900000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,278300
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,260000
España	Pesetas	2100		115,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		5,498000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,824900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,537000
Italia	Liras	3500		1.502,000000
Japón	Yens	3600		125,850000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,870000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,951000
Portugal	Escudo Portugués	5200		145,650000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		3,069000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,205000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,483500
Venezuela	Bólivar	6200		80,380000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,208100
	Der. Esp. de Gíro	0002	U$S	1,374170

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3495,000	3515,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,250	0,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3513,000	3515,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3513,000	3515,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3513,000	3515,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	2 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/01/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	19/01/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/01/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/01/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	19/01/93	3 15/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19/01/93	5 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	19/01/93	6 7/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	19/01/93	8 7/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	19/01/93	7 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19/01/93	3 23/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	327,8000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	111,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	359,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50224 Ene 22- v Ene 22

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 13 de enero de 1993.-

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,631000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,493500
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,470000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		33,610000
Brasil	Cruzeiro	1000		13.593,000000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,281000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,290000
España	Pesetas	2100		115,830000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		5,527000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,834000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,542000
Italia	Liras	3500		1.511,000000
Japón	Yens	3600		125,950000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,940000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,947500
Portugal	Escudo Portugués	5200		146,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		3,071000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,417500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,490500
Venezuela	Bólivar	6200		80,300000
			U$S	1,201800
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,371960
	Der. Esp. de Giro	0002		

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3495,000	3515,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,250	0,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3511,000	3513,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3511,000	3513,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3511,000	3513,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	2 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15/01/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	15/01/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15/01/93	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15/01/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	15/01/93	3 15/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	15/01/93	5 11/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	15/01/93	7 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	15/01/93	8 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	15/01/93	7 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	15/01/93	3 29/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	327,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	111,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,6900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	357,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50222 Ene 22 - v Ene 22

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones